27

SACRIFICIO A DIOS INMORTAL,

REGIA PARENTACION,

y Mageſtuoſas Exequias, que dictaron poſſeida de el dolor la fineza, y de Sagrados reſpetos la piedad:

Y CONSAGRA A AMBAS MAGESTADES

DIOS VIVO,

Y EL PRIMERO LUIS

REY DE LAS ESPAñAS DIFVNTO,

CONTRIBUYENDO A AMBAS OBLIGACIONES de Culto, y Sufragio, en los dias 14. y 15. de Noviembre de 1724. el Illuſtriſsimo Señor D. Franciſco de Perea, que celebrò de Pontifical, y los Señores Dean, y Cabildo de la Santa Igleſia Cathedral, Metropolitana, y Apoſtolica de Granada, en cuyo nombre ſe conſagra eſta Deſcripcion

AL REY Nro. Sr. D. FELIPE V.

(que Dios guarde.)

ASSISTIERON EL REAL ACVERDO,

Santo Tribunal de la Santa Inquiſicion, el Cabildo de la muy Leal Ciudad de Granada; la Venerable Vniverſidad de Beneficiados, y los M.R. P. Prelados de las Religiones. Siendo innumerable el concurſo de la Nobleza, y Pueblo.

Predicò con ſu acoſtumbrada eloquencia,

EL SEñOR DON JOSEPH DE FRANQVIS,
Colegial del Mayor de Cuenca, Cathedratico de Artes de la Vniverſidad de Salamanca, Canonigo Lectoral de la Santa Igleſia de Granada, Cathedratico de Prima de Sagrada Eſcriptura de ſu Vniverſidad, y Examinador Synodal de eſte Arçobiſpado.

SIENDO COMISSARIOS,

Los Señores DD Don Joſeph Domingo Pimentel, Abad de Santa Fè, Dignidad, y Canonigo: y D. Felipe Xareño de la Parra, Canonigo de dicha Santa Igleſia Cathedral.

SACRIFICIO A DIOS INMORTAL,

REGIA PARENTACION,

y Magestuosas Exequias, que dictaron posseída de el dolor la [illegible], y de sagrados respetos la piedad:

Y CONSAGRA A AMBAS MAGESTADES

DIOS VIVO,

Y EL PRIMERO LUIS

REY DE LAS ESPAÑAS DIFUNTO,

CONTRIBUYENDO A AMBAS OBLIGACIONES [illegible], y [illegible] en los dias 14. y 15. de Noviembre de 1724. el Illustrissimo Señor D. Francisco de Perea, que [illegible] de Pomaria, y los Señores Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia Cathedral, Metropolitana, y Apostolica de Granada, en cuyo nombre le consagra esta Dedicacion

AL REY N.ro S.r D. FELIPE V.

(que Dios guarde.)

ASSISTIERON EL REAL ACUERDO,

[illegible] de la Real [illegible] con [illegible] el concurso de la Nobleza, y Pueblo.

Predicò con su acostumbrada eloquencia,

[illegible]

[illegible] de la Santa Iglesia de Granada, Cathedratico de Prima de [illegible] de esta Universidad, y Examinador [illegible] de este Arzobispado.

SIENDO COMISSARIOS,

[illegible]

[illegible], Canonigo de dicha Santa Iglesia Cathedral.

SEÑOR.



E OBSCVRECIO el Sol, en su mismo empezar à lucir (dixo llorãdo (1) el Profeta Isaias) Què triste vaticinio de nuestro dolor! Faltò el Sol desseado de España, nuestro muy amado Rey, y Señor DON LVIS Primero de BORBON, à el tiempo que en el vasto Zodiaco de esta Monarquia, empezaba à penas los primeros Signos de su glorioso Ascendente. O infaustos Pueblos! O triste España! Este dolor (2) te faltaba de tantos pessares combatida: de tantos enemigos assaltada.

No ay, SEñOR, expressiones para nuestra pena. Se halla el coraçon, apa-

(1) Ob tenebratũs est Sol in ortu suo. *Isai.* 13. *b.*

(2) Hoc quoque ærum̃ nostræ huic vitæ reliquum erat vt Basilij mortem audirem. *D. Greg. Naciane. Ep.* 37.

gada esta Real Antorcha, en vna total obscuridad, para valerse del Diccionario, que subministran, otras vezes abundante, los afectos. Lo que otra vez tyrana no consiguiò la Parca, oy logrò su fatal golpe: y al tronchar esta hermosa Lis Española, pudo à vna garganta reducidos de sus Pueblos todos, verter la purpura, dividir el alma, y hasta interceptar con impia (3) sufocacion los suspiros.

No ay recurso en tan fatal desgracia, si no al Altar Supremo, en que ciega nuestra veneracion, adora el Omnipotente Cetro de Dios, cuyo gran (4) Nombre incomprehensible, (5) y terrible en sus consejos sobre los hijos de los hombres, defiende sus Sapientissimos Arcanos, con los Rayos de la Magestad, de nuestros debiles discursos: y en este Abysmo contemplar, que sin duda era mas gloriosa para Dios su Muerte, que su Vida; y era sin duda mas oportuno para aquella (como cree nuestra piedad

(3) Plectra dolore tacent muta dolore lyra est.

(4) Fortissime, Magnus, & potens Dominus Exercituum Nomen tibi: Magnus Consilio, & incomprehensibilis cogitatu. *Ierem.* 32.

(5) Terribilis in Consilijs super filios hominum. *Ps.* 56.

dad

dad) bendita, y purissima Alma, (6) acelerar su amada peregrinacion à la Patria, para gozar con el Señor la verdadera vida, por medio de la temporal muerte.

Pero es tan fiel la Divina Clemencia, que aun en las mayores circunstancias de nuestra pena, nos franquea liberal el consuelo mayor. Nos penetrò el alma la perdida de nuestro Amado Principe; y al reverberar este fatal golpe en el amante Paternal coraçon de V. Magestad (espejo finissimo, en que con excessivo amor se mira nuestra fidelidad) de suerte aumenta su penetrante rigor, que llega à dividir entre el coraçon, y el alma, entre la vida, y el espiritu.

Ha sido V. Magestad la circunstancia de nuestra mayor congoja; pero siendo el motivo de nuestro unico, y mayor consuelo. Quièn, sino la Inefable Divina Misericordia, pudiera hazer, que esta lamentable perdida, que brota castigos, y respira enojos, se convierta

(6) Santæ que illius animæ Peregrinationem, qua à nobis peregre profectus est, vt præsens sit apud Dominum. *Nacianc. cit.*

en

en piedad, y en beneficio? Quièn? Sino quien empezò en el Paraiso (7) à convertir el destierro, la muerte, y los castigos, en bienes, y en clemencia, al primer hombre?

(7) Videtur quidem eiectio illa Paradysi, ligni que vitalis inhibitio, mortisque mulctatio cruciantis esse, atque punientis: sunt autem profectò ista omnia signa clementiæ. *Chrisost. de provident. lib. 1.*

Es tanto, Señor, lo que en este Assumpto V. Mag. preocupa todas las lineas de nuestros discursos, y de nuestros afectos; que como en precisso circulo, naciendo de V. Mag. y terminandose en V. M. parece que solo gyran à consagrarse Geroglificos de la inmortalidad, en esta justa tarea.

Los animos quebrantados, (8) con la inopinada desgracia, como que afectan con la decente (9) librea del dolor, aspirar al consuelo del que en V. Mag. lloran; quando en mas probable silogismo en V. M. solicitan, y apoyan su mas verdadero alivio.

(8) Frangunt animos res subitæ, & in expectatæ, & quæ præter opinionem accidunt. *Thucydid. lib. 2.*

(9) Noli putare nos vexationis tuæ immunes, ac exsortes fomenta tibi consolationis ad hibere. *Chrisost. Prov. lib. 1.*

Rompa, pues, nuestro suspiro los limites, que le prescriviò el dolor, y en el vaso del coraçon ofrezca esta myrra, que destilaron nuestros (10) labios, y nues-

(10) Labia eius lillia distillantia myrrham primam. *Cant. 5.*

nueſtros ojos, en lagrimas, y en Oraciones: y acabe de buſcar ſu centro, pues que no ignora ſu principio.

No preſuma de conſuelo nueſtra doloroſa expreſsion, en vn Real coraçon tan ſuperior à todas las paſsiones, que vſando para mayor virtud de la ocaſion (11) del contratiempo, ſabe ſufocar en ſus miſmas entrañas las llamas mas vivas, como otro invencible, y conſtante Meleagro: (12) y en quien entre los foraſteros conſuelos, ſolo para el verdadero hallarà el motivo dentro de sì miſmo; (13) y en la memoria de nueſtro Amado, y perdido Principe: en quien V. M. avia impreſſo bien aquella filoſofica, y Chriſtiana pauta, y exemplo de moderacion en las fortunas, y conſtancia en las adverſidades.

Eſtà V. M. hecho cargo, que aunque V. M. miraba à nueſtro Amado LVIS, como à hijo de ſus entrañas, por quien V. M. ſe ſupo deſnudar la Purpura, y abdicar el Cetro; era prime-

(11) Calamitas virtutis ſæpe occaſio eſt. *Senec.*

(12) ---Flamma Meleagrus ab illa
Vritur, & cæcis torreri viſcera ſentit
Ignibus; at magnos ſuperat virtute dolores.
Ovid. 8. Metham.

(13) Tu vero, quamquam & amici multi, & Sermones ad conſolationem tibi adſint, tamẽ à nullo perinde mihi ſolatiũ capere poſſe videris; quam à te ipſo, illius que recordatione; quippe, qui alijs quoque omnibus philoſophiæ exemplum fueritis; ac velut amuſis quædam ſpiritualis, tàm moderationis in rebus ſecũdis, quàm tolerantiæ in adverſis. *Nazianc. Ep. ad Nyſen. de Obit. fratris. 37.*

mero (14) *hijo de otro Rey, y Rey de Reyes, que no quiso tener Reyno en este mundo; y quiso que Luis por V. M. le tuviesse, y por el eterno le dexasse: y que nosotros, que por V. M. le tuvimos, por Dios, y por V. M. le dexèmos: logrando segunda vez en recompensa de esta pena, por Dios, y por èl, à quien siempre fue, es,* (15) *y serà nuestro Principe, que es V. Magestad.*

Llega, pues, nuestro amor, nuestra pena, y nuestra fidelidad à los Reales pies de V. M. à eternizar con el inmortal nombre de V. M. la memoria de los que à Dios ofreciò Sacrificios, (16) *à nuestro Amado Principe Exequias, y à V. M. tributos: si es que tan limitada Oblacion, es capàz de desahogar tan inmensas obligaciones: pero fiando en lo que dezia à los Lacedemonios el prudente Lycurgo:* (17) *que los sacrificios à los Dioses, se avian impuesto en cosas muy faciles, y pequeñas: porque nunca faltasse à los hombres con que hon-*

(14) Non hominũ tantum, sed Dei quoque; immò Dei prius quam hominum filij sumus. *Id. ep. Nicobul.*

(15) Tu nobis Princeps es etiam exacto Principatus tempore...... quoniã virtutes omnes Principe dignas cõplexu tuo tenes. *Greg. Nac. Ep. 50.*

(16) Cæsari quæ Cæsaris sunt, & quæ sunt Dei Deo. *Math. c. 22.*

(17) Ap. Plutharc. ad Trajan. Imper.

honrar sus Altares: y en que avrà aceptado la Suprema Deydad; (18) *y V. M. aceptarà, como el mas digno, el Sacrificio de nuestro coraçõ atribulado.* (19)

No solo busca en V. M. Templo en que se suspendan: sino Ara mas proxima à Dios, en que de nuevo en su Nombre se sacrifiquen, y en su dolor incessantemente se repitan: assegurando en el Paternal (20) *afecto de V. M. como en principio, que los anima, y centro, que los atrae, el ser vtiles, y fructiferos nuestros desseos, como gratos, y aceptables. Y en confiança tal: callen* (21) *los barbaros expectaculos, y gladiatorios juegos: callen las fabulosas, y profanas representaciones, las victimas, y primicias, Coronas, y Festones, con que ciegos los Gentiles, inutilmente à los difuntos Heroes parentaban, mas que à la razon, obedeciendo à las patrias costumbres, y à vn necio, y mal aconsejado dolor: que nuestro funeral, y religioso Rito, es el Sacrificio, y Oracion à Dios, en*

B *cu-*

(18) Nullum Deo satis dignum munus oferri potest; .... at vero solius animæ purum est sacrificium. *Nacianc. ad Vitalianum.*

(19) Ægra enim, & aflicta anima vicina est Deo. *Id. ep. ad Casarium.*

(20) Primò, & postremo
præbens huic
sacra, præcesque
O mirande Pater,
salve valde vtilis
Orbi.
Aratus. ap. Clem. Al. or. ad Gentes.

(21) Valeant Gentilium certamina, & fabulæ, valeant libamina, primitiæ, coronæ, ac recens decerpti flores, quibus hominibus vita functis parentant, patriæ consuetudini potius, & stulto dolori; quam rationi servientes. *Meum munus est Oratio. cit. Nacianc.*

cuyas manos està la vida, y la muerte; y por quien los Reyes, como al presente Reynan, pueden continuar en la Eternidad reynando.

Este ha sido el lenguage de nuestra pena, este el idioma de nuestros coraçones, voz de alabança (22) al Señor, proponer al Pueblo fiel las terribles maravillas de su Providencia, y adornar su Santo Templo de las mas decorosas funebres pressèas, que tanto dolor pide, dicta, y permite la Catholica piedad.

(22) Vt audiam vocem laudis, & enarrem vniversa mirabilia tua: Dñe. dilexi decorem Domus tuæ. *Psalm. 25.*

Estas, pues, debidas expressiones, consagra repetidas en la Prensa à V. Magestad nuestra obligacion, nuestro respeto, y nuestro amor. Con el gran consuelo, que aviendolas de dedicar al Successor de nuestro amado LVIS, halla en V. Magestad esta gran dicha para España, bolviendo, como mysterioso predixo Seneca, (23) con feliz retrogradacion esta succession à su Regio tronco.

(23) Redit ad Autores genus. *Sen. in Hipolyt.*

Buelva, pues, en hora feliz, e à ocupar

par V. Mageſtad el Eſpañol Trono; aunque ſea violentando (24) ſu Real deſaſsido coraçon; y aunque tan juſtamente dolorido, (25) ſaquenos ſu Sabiduria los bienes, que eſperamos, de los males, que gemimos: que ſeria eſcrupuloſo (26) à quien puede aprovechar Reynando, por eſcuſar el Reynar, perder la ocaſion de hazer bien: y desluciò, aun entre los Paganos, la fama de (27) Diocleciano, el que aviẽdo tenido valor para deſnudarſe del Manto Imperial, le faltaſſe para bolverle à admitir, quando las neceſsidades del Imperio lo pedian, y quando ſus amigos Herculio, y Galerio ſe lo rogaban: anteponiendo ſu particular, y privada quietud al bien de los Pueblos. No ſufre oy, Señor, el triſte eſtado de los Vaſſallos de V. Mageſtad, ni los grandes cuydados de la Igleſia (28) Catholica, que V. Mageſtad, à quien con el titulo de Rey Catholico, y la poſſeſsion de ſu Primogenito, principalmente confiò ſu defenſa, ſubſti-

(24) Virtutibus pollens coactus ad regimem veniat. *Gregor. lib.* 1. *Paſtoral. cap.* 9.

(25) Iam mællior licet, ac liberior factus exurge: bona de malis elicere ſapientis eſt. *Petrarch. Dial.* 48.

(26) Væ illi qui præeſt, & non prodeſt: ſed væ gravius illi: ſi quia præeſſe metuit, prodeſſe refugit. *Barboſa. de Poteſt. Ep. p.* 1. *tit.* 2. *gloſſ.* 2.

(27) S. Damian. lib. 2. Epiſt. 22.

(28) Scito nos credere quod iuſtius ſit hoc tempore, ſi commiſſa tibi Eccleſia ſub vmbra tui nominis gubernetur, quam ſi alteri perſonæ novæ gubernanda in tanto diſcrimine committatur. *cap. de Renunciatione.*

tituya este gran encargo en otra persona.

Ni hallarà mejor à Dios en el retiro, el que quiere su Mageſtad que le buſque en el manejo. Christo Nueſtro Señor le dixo (29) à San Pedro: Si me amas, apacienta mis Ovejas. Porque no ay mas cierta ſeñal de amar à Dios, que (30) cuydar de ſu Rebaño. En eſte glorioſo empleo pide nueſtro rendimiento à la Divina Mageſtad, proſpère, y llene de Triunfos, y de Coronas la Catholica Real perſona de V. Mageſtad, por ſiglos dilatados, como la Chriſtiandad ha meneſter.

(29) Petre, amaſme? paſce oves meas. Ioan. 21. D. Auguſt. in comm. ſit amoris oficium paſcere Dominicum gregem.

(30) Si amaſme? fratrũ curam ſuſcipias, & quam in omnibus dilectionem oſtendiſti, & qua delector, nunc oſtende, & animam quam pro me poſiturus dixiſti, hanc pro ovibus meis tradde. *Chryſoſt. in Ioan. 22. Homilia 87.*

SEÑOR.

Doct. D. Joſeph Domingo Pimentel. *Doct. Don Felipe Xareño de la Parra.*

DES-

DESCRIPCION

DEL APARATO FVNERAL, y Exequias.



LEGO LA INFELIZ NOTICIA de la temprana muerte de nuestro amado Rey, y Señor D. LVIS PRIMERO à esta Ciudad de Granada: y casi nunca con tal propriedad, en la hora, que no se aguardaba: assi por lo florido de su edad, y lo robusto de su naturaleza: como por lo que nuestras ansias, y nuestros votos le auguraban, y le median la edad, aun mas por siglos, que por años. Certificò esta infausta novedad la Carta de el Rey N. Señor, con que se hallò el Cabildo desta Santa Iglesia Cathedral Metropolitana en el Lunes 25. de Septiembre, cuyo tenor es como se sigue.

EL REY.

VEN. Dean, y Cabildo de la Iglesia Metropolitana de Granada: Jueves treinta y vno de Agosto, entre dos, y tres de la mañana, fue Dios servido de passar de esta à mejor vida al Rey D. Luis, mi muy caro, y muy amado Hijo: y aūque su fin fue correspondiēte à la vida q̄ tuvo, y en èl mostrò su santo y piadoso zelo, recibiendo con summa humildad, y devocion los Santos Sacramentos de la Eucharistia, y Extrema-Vncion, la perdida que con su muerte se me sigue, y à estos Reynos (de cuyo Dominio me he visto precissado à bolverme à encargar, como entenderèis) me dexa con el justo sentimiento, que podèis considerar, de que os he querido avisar, para que os hallèis con esta noticia; y encargaros (como lo hago) que en essa Iglesia se executen las Honras Funerales, que en semejantes ocasiones se huvieren practicado, como lo fio de vuestro zelo, en que me darè por servido. De San Ildefonso à 1[illegible]. de Septiembre de 1724. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro Señor. Don Joseph Francisco Saenz de Victoria.

Que-

Quedaron à tan infausto, y penetrativo golpe tan embargados los animos, y las vozes de todos los Capitulares, que por mucho rato, Estatuas de marmol, no hazian sino mirarse vnos à otros. (2) Què mucho! Que sobrecogido el coraçon, no encontrasse tan breve el entendimiento, ni dolor equivalente al golpe, ni sentimiento adequado al dolor, ni especie en que colocar al sentimiento, ni definicion que dar à tan fatal especie de pena! O dia fatal, que privaste al Orbe de los Laureles de tantas hermosas esperanças! (3) Què presto nos hiziste conocer, què fragil avia sido nuestra alegria! Què fingida nuestra prosperidad! (4)

Finalmente, despues de aver dado alguna parte al embargo de vn dolor, à quien quedaba el pabulo entero de la duracion de las vidas, sin la esperança de ser remedio las lagrimas, (5) empezò la obligacion à meditar su oficio: en cuyo desahogo quisiera la fidelissima ternura, y amor del Cabildo exceder quantas la Fama numèra eficaces, y obstentosas demonstraciones hechas en todas edades por los difuntos Heroes.

A este fin determinò implorar la discretissima, y acertadissima direccion de su Illustrissimo Prelado el Señor Don Francisco de Perea; para cuyo fin, y concurrir à todas las demàs cosas, que se ofreciessen, nombrò luego sus Comissarios al Doctor Don Joseph Domingo Pimentel, Abad de Santa Fè, Dignidad, y Canonigo desta Santa Iglesia, y al Doctor Don Felipe Xareño de la Parra Canonigo.

Los quales, noticiado su Illustrissima, y con su acuerdo simultaneo, empezaron à disponer las primeras demonstraciones; y à meditar las Reales Exequias, con la mayor pompa, y aparato, que jamàs se huviesse visto, y que fuesse exequible.

Die-

(2) *Conticuere omnes intentique ora tenebãt.* Virg.

(3) *Tot bona tam parvo clausit in Orbe dies.* Propert. 3. 16.

(4) *Illa docet veniens quã sit tua falsa voluptas: Quam tua prosperitas ficta sit, illa docet.*

(5) *Non est revocabilis istis.* Sil. 3.

Dieron señal las Campanas de toda la Ciudad, cuyo melancolico, y continuado clamor por espacio de veinte y quatro horas fue milagro, que dexasse vida en estos fidelissimos Ciudadanos: porque como estaban los coraçones al mismo temple del dolor, cada golpe en el triste bronçe, resonaba en el alma de cada vno, siendo los ayes, las lagrimas, y los suspiros vn mar confuso de amargura, y vna borrasca de penas, en que naufragò por los dos dias la Ciudad. Passò immediatamente vno, y otro Estado à vestir la triste funeral librea: en que (aun en los que no comprehendia el orden del Illustrissimo Señor Arçobispo, y Cabildo) no hallò casi que hazer la publicacion de los Lutos.

Dispusose entre tanto dentro desta Grande, y Magestuosa Iglesia Cathedral el Regio Tumulo, Tablados, y prevenciones, para la celebracion de las Reales Exequias, determinadas para los dias 15. y 16. de Noviembre, cuya dilacion fue precissa, para que tuviessen tiempo los Artifices, para disponer, y llenar la grande Idèa, que pedia tanta funcion: cuya disposicion, y aparato fue en esta forma.

En el distrito, que ay entre el Coro, y Capilla Mayor, se formò vn Tablado de altura igual al plan del Coro, à vn lado, y à otro de las Rejas del Crucero, de catorze varas, y media de largo, y ocho, y media de ancho: el de mano derecha para el Real Acuerdo, y sus Ministros, y para el Santo Tribunal de la Inquisicion: y el de mano izquierda para el Cabildo de la Ciudad, y su Corregidor, vno, y otro enteramente vallado, y con la disposicion de lugares, preeminencias, alfombrados, bayetas, y demàs circustancias, que para Tribunales de tal representacion, y en tal dia, pide la ocasion, y dispone la costumbre.

A la parte de adẽtro de la Reja se hizo otro Tablado à cada parte, de catorze varas, y media de largo, y treze, y media de ancho; el vno para la Vniversidad de Beneficiados, y el otro para los Prelados de las Sagradas Religiones. Y en lugar competente otro Tablado para la Sacristia.

Despues en el mismo sitio del Altar Mayor, se erigiò el sobervio, y Magestuoso Tumulo, sobre el plan de Tablado de 14.

varas en quadro, y 2. de alto: al qual se subia por seis gradas: vestido el suelo de ricas Alfombras, y al rededor de bayetas negras: guarnecido de vn passamano de balaustres de blanco, y oro: y adornado al rededor con ocho Geroglificos, que por la corta altura se dexaban gozar, y leer muy bien: en que con la expressiõ de la pintura, y metro, se procuraban cõpendiar las circunstancias del Regio, y lamentable Assumpto. Sobre este Tablado, se erigia vn Banco, ò Zocalo de cinco quartas en alto de imitado porfido, guarnecido con faxas, y molduras de oro, y plata: y sobre èl el primer cuerpo de Arquitectura de orden Dorica, con todas sus partes, en ocho Columnas abançadas, con sus Pilastras correspondientes, y faxadas à lo Salomonico de oro, y plata, y con el mismo adorno las Pilastras, Capiteles, Arquitrabe, Friso, y Cornisa: y en el Friso à distancias proporcionadas colocadas vnas Vandexas de plata. De los quatro Pilastrònes, salian quatro capialzados inclusos debaxo del Arquitrabe, con que quedaban los quatro claros de hermoso efecto: y en medio de dichos claros, estaban quatro Caprichos con sus Festònes, y de ellos pendian quatro Pavellones de tela de oro, y plata sobre negro, guarnecidos de galones de oro, y levantados à los angulos de las Cornisas, con cordones, y borlas de negro, y oro, que autorizaban la Capilla, ò nicho, que cerraba vna Bobeda esquifada, ochavada, colgada de bayeta negra, con faxas de oro, y plata; que hazia vna Magestuosa, y triste vista. En el centro de esta Capilla se elevò vna Pyramide con quatro Escocias, que mantenia vna repisa, que ocupaba la Tumba, que la vestìa vn rico paño de Terciopelo carmesì, con sus fluecos, y borlas de oro, sobre la qual se mostraba en dos ricas Almohadas la Corona, y Cetro Real. Adornaban esta Pyramide muchas vandexas de plata sobre negro; y en la parte delantera, y los dos Colaterales, estaban como reclinadas tres Laudas, con los Epitafios, ò Inscripciones sepulcrales, en los dos Idiomas Latino, y Castellano. El Epitafio principal à la parte de delante sobre el Altar del Cèlebre, dezia

asi.

D.

D. O. M.

IMMORTALITATI
PER VITAM ADITÆ;
PER MORTEM ADEPTÆ
LUDOVICI I.
HISPP. ET INDD. REGIS POTENTISS.
BORBONIC. SABAVD. AVSTRIAC.
MOERENTIS, ET GAVDENTIS HISP.
SOLAMIN. DELICII, SPEI, OBLECTAMENTI.

QVI AB HESPERIA SVA ANXIE EXPETITVS,
AMANTER SUSCEPTUS, ET TRISTISSIME SUBLATUS,

OMNIP. DEI, QVI AVFERT SPIRITVM
PRINCIPUM IMMORTALI IUSSU
DUBIUM.

An ab ipſa prius fuerit optatus, quam deſyderatus?
An prius Ipſe ei, an ipſa Eum luxerit?
Sic è Solio in ſolum, è ſceptro in Feretrum ſtatim
Velut vmbra, velut iaculum, velut coruſcatio
Occiduis populis illuxit, præterijt, tranſijt, evolavit.
Cuius piæ, flebili, dulci, ac doloroſæ memoriæ

METROP. HÆC GRANAT. ECCLESIA
DOLORE EXULCERATA PRÆCORDIA
HIS SOLATUR LACHRYMIS,

Vt ſui Regis, ſimul & ſuorum ſublevet animam, & animos:
Vtque ſuos, & ſuas in Sacrificijs levet manus, & manes.

En la Lauda del lado derecho estava la Inscripcion Latina, que dezia assi:

):(*⁎*):(

EVge feri, Libithyna, trucis lex invida fati:
Euge venenatà, Mors, redimita lue.
Vicisti, vt vinces, quoties tibi vincere charum est,
Sceptraque cum miseris mergere clara iugis.
Mortuus est LODOIX; sed te moriendo revicit:
Æterna (est pietas) sydera lætus agit.
Dulcis erat nobis; sed nunc est charior Astris,
Qui prudens Cœlo vincere præposuit.
Fluxuram certa sapiens novat ille coronam:
Quam moriens Christo cesserat ille suo.
Exossus terram, dum transit fabula vitæ,
Sydera conquirit, dum moribundus ovat.
Ergo, Hospes, causas si flendi, & tempora quæris:

CHRONOLOG.

En LoDoIX tV MVLIs, ò peregrIne, IaCet.

En la Lauda siniestra estava la Inscripcion Castellana: que al estilo antiguo, procedia con voz de España, y respuesta de LVIS en vn Soneto, assi:

ESPAñA.

VIador, que de ti vàs olvidado,
Buelve à esta Tumba: mira esta desgracia.
Muriò LUIS: Què dolor! muriò la gracia,
La Flor, el gozo del Iberio Estado.
Del Cielo à mis suspiros fue otorgado;
Mas perdiò ya mi llanto la eficacia:
Y Atropos, que de penas no se sacia,
Le tiene ya à la tierra consignado.
Llora.

LUIS.

L V I S.

NO; aprende: y templa el desconsuelo.
Flor acabè: mas fuime à ser Estrella.
O ganancia! Y à España ès bien le quadre:
Pues al que Rey, y Padre me diò el Cielo
(Que es lo mas que me diò) le buelvo à ella
(Siendo Fenix por mi) por Rey, y Padre.

):(*⁎*):(

Acompañaban à estas Inscripciones ocho Pyramides de luzes de hermosa arquitectura, con sus Pedestales. Y sobre la Cornisa del primer cuerpo en cada angulo se elevò vn Pedestal, que lo concluìa, formado sobre sus vivos, y que sustentaban quatro bellas Pyramides, con 17. luzes cada vna, pintadas de negro, y plata, y de ellas salian quatro Pendones negros, con guarniciones, y sobrepuestos blancos, con las ordinarias divisas de la Muerte.

Sobre este primer cuerpo se elevò otro de orden Corintia ochavado, con ocho Columnas, y todos los demàs adornos, y piezas de arquitectura, de fingido porfido, con faxas, y resaltes de oro, y plata: y en los quatro angulos se colocaron quatro Figuras doradas de vara, y media de alto, vestidas à lo Gentil, con cabos negros, y las insignias de las quatro Virtudes Cardinales. Sobre las quatro Portadas de este segundo cuerpo, y quatro Claves, se pusieron quatro Escudos de las Armas Reales. Y en la Capilla que formaban estava vn Pavellòn de bayeta negra, y en medio estava en pie vna espantosa, y triste Anotomìa, ò Esqueleto de dos varas, y media de alto, representacion de la Muerte, con las insignias Reales, Manto, Corona, y Toyson, y en sus manos vn Arco, y Flecha. Leìase vn Mote en la parte alta del Pavellòn: *Non parcat oculus tuus vlli Regno.* Judith. 2. Y à sus pies se leìa la letra de San Pablo: *Regnavit Mors ab Adam.* Roman. 5.

Sobre este segundo cuerpo, se levantò otro Banco, y sobre èl vna Escocia, guarnecida, y adornada, como lo demàs de plata, y oro, y vandexas de plata, y sobre ella vn Molduròn ro-

 bus-

busto, y en sus quatro angulos se pusieron quatro Leones dorados, estrivando sus garras sobre el Moldùron, y manteniendo sobre sus cabeças vna Pyramide de cinco varas de alto, adornada con quatro Targetònes en sus enjutas, con Calaveras coronadas, y los claros con palanganas, y vandexas de plata.

Remataba la Pyramide en vna Moldura, ò Collarino, que servia de pie à vna hermosa Jarra de Azuçenas (Armas de esta Santa Iglesia) de tres varas, y media de alto, y remataba entre las Azuçenas con vn Cyrio de ocho libras. Salian de las cabeças de los Leones quatro Pendones, con su adorno, y divisas, como lo demàs. Y assimismo correspondian en los Balcones, que hazen mediacion en la Capilla Mayor, seis Vanderas de à tres varas, y media de largo, negras, con las Cruzes, orlas, y sobrepuestos blancos, y dorados, en medio las Armas Reales, y Flores de Lis en los angulos.

Toda esta Fabrica, que tenia veinte y siete varas de alto se poblò de innumerables luzes.

Sobre el primer Banco, y sobre las gradas se colocò el Altar del Cèlebre, y al termino de su altura en el Banco, ò Zocalo del primer cuerpo, servian de adorno todo al rededor veinte y quatro Targetones, con otros tantos Geroglificos: en que estaban expressados los Atributos, efectos, y propriedades de la Muerte: cada vno con vn Texto, ò Lemma Latino, y vn Terceto Castellano en esta forma.

1.

Estava pintado vn Libro abierto, y en ambas hojas la Muerte, y esta letra: *Vtinam saperent, & intelligerent, & novissima providerent*. Deuter. 32.

En el Libro de la Muerte,
Del alto al humilde ser,
Hallan siempre que aprender.

2.

Vna Mançana, con el ramo de su Arbol, y esta letra: *In quacumque hora comederitis ex eo, morte moriemini*. Gen. 2.

De la Muerte no se libra
(Pension de la inobediencia)
Aun del Cetro la excelencia.

3. Vna

3.

Vna Hoz, con esta letra : *Dira metit veluti maturas messor aristas.*

Todo igualmente lo corta
Su inevitable Guadaña:
¡Ay de ti triste zizaña!

4.

Vn lazo estrecho, con vn cabo en el Cielo, y otro hazia la tierra: *Cupio dissolvi, & esse cum Christo.* Ad Philip. 4.

Dichoso el que, quando esquiva
Corta este lazo la Muerte,
Le llama arriba su suerte.

5.

Vnas Nubes, que vn recio viento las auyenta, y esta letra: *Sic meditata scelus Mors procul omne fugat.*

Como à las nubes el viento,
De la Muerte la memoria,
Haze huir la vanagloria.

6.

Vn freno con sus riendas: *Elatos frænas animos.* Maphæ. in Apendic. Virgil.

De la humana gentileza,
Al Bucefalo mas fuerte,
Le pone freno la muerte.

7.

Vn Cetro con esta letra: *Communia toti genti Sceptra tenens.*

Ley, y Cetro es el morir,
Que manda mas que las Leyes,
Y reyna sobre los Reyes.

8.

Vn Espejo, dentro del qual se vè la Muerte: *Se se mors occulis offerat atra tuis.*

Basilisco saludable
Es la Muerte; pues su vista
No ay mal à que no resista.

9.

Se mostraban en vna Mesa echados vnos dados, y el Lemma: *Sors exitura.*

Es la Muerte aquella Mesa,
Donde la suerte, ò el dado,
Queda para siempre echado.

10.

Era la muestra de vn Relox, en el qual estava pintada la rueda de todas las horas, y tenia en el centro vna Calavera, sin gnomòn, ni mañecilla, con la letra Evangelica: *De die autem illa, & hora nemo scit.*

En el Relox de la Muerte,
Siempre incierto el punto sale;
Pues no ay mano que señale.

11.

Estava vna Corona, como arrojada cerca de vn Açadòn, y la letra: *Pauperum tabernas, Regum que turres.*

En el triunfo de la Muerte
Iguales trofeos son,
La Corona, y Açadòn.

12.

Vna Calavera al pie de vna Cruz, dezia: *Opportuit Christum pati.*

A Christo morir convinò,
Y sugetarse à mis Leyes:
Siendo assi, que es Rey de Reyes.

13.

Vn Libro abierto, y junto à èl vna Vara derecha, y la letra: *Sed rigidum jus est, & inevitabile mortis.*

Rigida, y inevitable
Es mi ley, mas sin ofensa;
Pues à ninguno dispensa.

14.

Vn Libro cerrado: *Nulli Scriptum proferre diem.*

Nadie tan privilegiado
Ay, que de su incierta muerte
A leer el libro acierte.

15.

Vna Vrna Sepulcral sellada con su lapida: *Recipit populos vrna citatos.*

Còmo caben tantos Pueblos,
En Vrna tan limitada?
Porque se buelven en nada.

16.

Vna Muerte coronada de rosas, y resplandores: *Pretiosa in conspectu Domini.*

La Muerte, aunque horrible al mundo,
Para con Dios, en el Justo,
Es de gloria, y sumo gusto.

17.

El Clarin de la Fama: *Invidere vivo, mortuum autem laudare.*

Las alabanças llegaron,
Quando prodiga la Muerte,
La embidia en fama convierte.

18.

Vna Corona de Cyprès, que vna mano la baxa del Cielo: *Dij Cœlestes pijssimis mortem tamquam præmium persolverunt.*

Como es al malo castigo,
De toda amargura lleno,
Es la muerte premio al bueno.

19.

Vna Pyramide inversa en el centro de muchos caminos, con vna Calavera encima: *Certos Deus termines commorandi constituit.*

Es el termino la Muerte,
Que en este triste camino,
Puso el Decreto Divino.

20.

Vna Lampara encendida, que entregaba vn Perſonage à otro: *Lampadem hanc vitæ alii alijs tradimus.*

Eſta Antorcha de la vida,
Nadie apropiarſela puede;
De vnos en otros ſuccede.

21.

Vna Ancora con vna Muerte encima: *Mortem timeat, qui non ſperat vivere poſt mortem.*

La Muerte con la eſperança,
No ſolo no es mal terrible,
Sino bien apetecible.

22.

Vna Silla: y en el reſpaldo pintada vna Muerte: *Sedem properamus ad vnam.*

Toda la ambicion humana,
Tendrà deſcanſo, y quietud,
En llegando al Atahùd.

23.

Vn camino, que và à rematar en vn lago, donde ſe via la Barca de Aqueronte: *Calcanda ſemel via lethi.*

Camino, que han de andar todos,
Y todos han de caer,
Inevitable ha de ſer.

24.

Vn Rayo diſparado de vna nube: *Fulminat, & cæcis cæca triumphat equis.*

Sin reſpeto à la grandeza,
Fulmìna ciega la Muerte
A lo debil, y à lo fuerte.

Los Geroglificos grandes de los Targetònes del primer cuerpo, que hablaban mas individualmente de las circunſtancias preſentes, de tan Regia, quanto doloroſa Funcion, eſtaban diſpueſtos en eſta forma.

PRIMER GEROGLIFICO.

SAbida es la Fabula de aquel hermoſo Paſtor Comàtas, delicioſo cuydado de las Muſas: que reducido por tyrano precepto à la eſtrechèz de vn patibulo (que avia de ſer à ſu muerte inſtrumento, y tumulo) ſe conſervò vivo en èl, por cuydado de las Muſas, que con dulçe miel le alimentaron, y conſervaron vivo, al que todos tenian por muerto. Facil translacion tiene eſte ſentido al Funeral Regio de nueſtro Principe. Cuyo dulçe nombre, aunque llorado en las cenizas frias de vn Sepulcro, vive, y vivirà dulçe, y tierno en las memorias de ſus Vaſſallos: quedando ſu inmortalidad à cargo de las Muſas.

Pintòſe, pues, en vn Targetòn grande, en que eſtava pintada vna Arca cerrada, y para mayor inteligencia de lo que incluìa, tenia ſobreſcrito eſte nombre COMATAS, y vna Corona ſobre ella hazìa trasladar ſu ſentido à la Vrna de las Reales cenizas de nueſtro Difunto REY. Eſtaban al rededor pintadas todas las Muſas en ademàn de deſtilarle por la cubierta del Arca algun licor. Eſtava por Mote ſobre el Targetòn, eſte que daba de ſi la propriedad del nombre.

ANAGRAMMA.

LUDOVICUS I.

ID EST.

DULCIS VIVO.

AL lado derecho eſtava la declaracion del Geroglifico, en vn Epigramma Latino, y al ſinieſtro en vna Octava Caſtellana en eſta forma.

EPIGRAMMA LATINO.

Mortus, vt fertur, vivit tamen ille Comatas
Ore trahens Musæ candida mella puer.
Sic LODOIX Noster, Campi Flos almus Iberi,
Extinctum lumen (prodeat vsque dolor!)
En iacet in tumulo; sed Nomen fata recusat;
Servantur Musis Nomina Sacra diu.
Et LODOIX vivit sic DVLCIS imagine mortis:
Fama que tam Musis nobile credit opus.

CASTELLANO.

Muerto el Paſtor Comàtas, al antojo
De vna embidia, las Muſas condolidas
Vida le dàn, y contra el fiero enojo
Con dulçe miel le multiplican vidas.
Nunca podrà à la Parca ſer deſpojo
De LVIS el nombre à furias repetidas;
Pues DVLCE vivirà en voz de la Fama:
Y DVLCE VIVE en nueſtro amor la llama.

):(***):(

SEGVNDO GEROGLIFICO.

SE pintò vna Real, y hermoſa Nave, cuya pompa, y lozanìa, apenas, recien ſalida del Puerto, hinchadas con el viento ſus Velas, tomaba en alta mar poſſeſsion del Trono de Neptuno, quando à violenta, è inopinada rafaga, abierta, y ſumergida ſu Proa, ſe iba miſerablemente à fondo; ſin poder librarla de tan lamentable fin, ni ſu Regia, y poderoſa gallardia, ni ſu floreciente, y celebrada hermoſura. Notable, y terrible, quanto provecchoſo exemplo à los Poderoſos. Por eſſo tenia por Lemma en là parte alta las palabras del Pſalmo 20. *Nunc, Reges, intelligite.* Y à baxo las del Pſalmo 68. *Veni in altitudinem maris, & tempeſtas demerſit me.* Cuya propriedad con nueſtro lamentable

Aſſump-

Aſſumpto, no neceſsita de mas aplicacion. Sin embargo dezia el

EPIGRAMMA LATINO.

Regia, dum vehitur ſævis poſt æquora nymbis;
Quam modò contempſit, naufraga Puppis aquâ,
E heu! Quam ſubitis ſorbetur fluctibus! E heu!
Quæ non ex portu ſolverat illa ferè.
Sic Maieſtatis nondum fere culmina preſsit,
Cum citus Elyſios en LODOVICVS abit.
Nunc ſapite, ò Magni, nunc vos cognoſcite Reges:
Cuncta petit fluctus: carbaſa magna ruunt.

CASTELLANO.

LA Nave hermoſa Reyna de los mares,
Pompoſa leva el Ancora del Puerto:
Pienſa vencer el golfo ſin azares;
Pero apenas bolava en campo abierto,
Quando ſe vè anegada. (Què peſares!)
Quièn fia ſus fortunas en lo incierto?
Muriò LVIS en el golfo de ſu glòria,
De Real exemplo, tragica memoria.

):(***)(

TERCER GEROGLIFICO.

SE pintò vn gallardo Joven(repreſentacion de nueſtro LVIS) ſobre vn Cavallo con alas, que velozmente cortaba el viento, en ademàn de recibir del Cielo vna Corona,y luego al punto deſparecerſe de la viſta. Tenia en lo alto eſtas palabras del Profeta Micheas 2. *Tranſibit Rex eorum coram eis.* Y abaxo eſtas del Apocalypſis 6. *Data eſt ei Corona, & exivit.* Lo que mas declaraban los Epigrammas.

EPIGRAMMA LATINO.

OCyor in ſylvis non tranſit cervus amænis:
Non citius fulmen, dum tonat ira Iovis:
(Veriùs) haud citius diſperdit vota nocentum
Aſtræa Omnipotens vanida cuncta terens:
Peccata ignivomis vltura injuria telis
Plectit vt in populis Dextera Sacra Dei.
Optatum Regem conceſsit imagine tantum.
Tranſijt vt fulgur, ſomnus, & vmbra levis.

):(* * *):(

CASTELLANO.

COmo la ſombra, que fingiò Morfeo,
Como el Rayo, què cruza por la Esfera,
Paſsò LVIS por los ojos del deſſeo,
Luz, Relampago, Flor, y Primavera.
Moſtrònos el Divino Prometheo,
Al que de ſu Saber Dibujo era;
Pero por ſus ſecretos Soberanos,
Deshizò ſu Dibujo entre las manos.

):(* * *):(

QVARTO GEROGLIFICO.

SYmbolizòſe el corto Reynado, y temprana muerte de nueſtro LVIS, con el Animal, que llaman *Efemero:* Pintòſe eſte coronado, y muerto. Dizeſe deſte Animal, que no tiene mas vida que vn dia: por eſſo ſe puſo ſobre èl el brocardico Griego. EPHEMERON COR. Eſto es: *Vida de Ephemero.* Y à baxo las palabras de el Ecleſiaſtico. 10. *Rex hodie eſt, & cras morietur.* Y los Epigrammas.

):(* * ✠ * *):(

EPIGRAMMA LATINO.

QVare diem mihi (dic) tantum, Natura, dedisti,
Vt vitæ claudam munia cuncta meæ?
Nam mea sunt, inquit, disponeque cuncta gubernans;
Astræa, atque ævum nunc placet esse brebe.
Florida non cunctos servant in fronde colores:
Tu & dulci vita nolo fruare diu.
Gessit Regna die tantum Rex noster Iberus
Audit EPHEMERON *dumque oritur, moritur.*

EL CASTELLANO.

VN solo dia misero de aliento
Concede al Efemèro el Cielo sabio:
Oy nace; y và mañana al Monumento:
De gracia se lo diò; no le hizo agravio.
Templa, España, el gigante sentimiento.
Selle el respeto tu prudente labio.
Venera en LVIS difunto la alta ciencia,
Con que haze lo mejor la Omnipotencia.

QVINTO GEROGLIFICO.

SE pintò vna Azuçena, à quien en el mayor lucimiento, con que su hermosura era honor de los Prados, lisonja del Mayo, y adulacion del Zefiro, con vna fiera Guadaña segaba los verdores la Muerte, sin respeto à los repetidos influxos, y cuydados, que avia costado al Cielo, maritar sus tersos ambares con sus fragrantes nieves. Estava pintado vn Cielo con sus Planetas, y Signos en el Zodiaco, influyendo en la bella Flor: y todo burlado al golpe de la Guadaña. Estava sobre el Targetòn aquella sentencia de Job. 14. *Quasi flos egreditur, & conteritur.* En la parte alta de èl las palabras del Poeta: *Micuerunt sydera frustra.* Y à baxo las de Horacio: *Abstulit clarum cita mors Achillem.* Lo que à nuestro Assumpto aplicaban los Epigrammas.

EPI-

EPIGRAMMA LATINO.

Lillium in Hyblæis, vt crescat, decus amœnis;
Quot curas terræ suscipit, atque poli?
Quot auræ, rores, Zephyrus quot influit almus,
Signifer & pulchras Zodiacus dat opes!
Sors tamen abscidit. Micuerunt Sydera frustra:
Curaque nec terræ profuit, atque poli.
O LODOIX, Rex chare, Dei, ò Sententia summi!
Frustra terra, polus; te tamen Astra beant.

EL CASTELLANO.

O Què desvelos à los Astros cuesta
De vna Azuçena el oloroso adorno!
Por coronarla Reyna en la Floresta,
Soles, y Signos gyran en contorno.
Cortòla la Segùr con mano presta,
Por desayrar tan celestial soborno.
(Què pena!) assi con furia mas estraña,
Cortò la Muerte en LVIS la Flor de España.

):(*⁎*):(

SEXTO GEROGLIFICO.

ES constante, por Divinas, y humanas letras, que suele la Bondad Divina abreviar à los que ama, los dias deste miserable destierro. Assi lo sintiò Menandro, aunque Gentil. Ap. Lang. *Quem Deus amat, moritur invenis.* Y San Agustin, lib. de Vita Christ. *Vocantur ante tempus boni, ne diutius vexentur anoxijs.* Por esto se pintò por cuerpo del Geroglifico vn campo de mies combatida de multitud de Langosta, à quien el Labrador siega antes de tiempo, por librarla de tan importuna persecucion: proprio symbolo de nuestro amado Rey, cuya Cuna, mas batida de persecuciones, que mecida con alhagos, hizo à prueba de dolores la fortuna. Tenia arriba la letra del Psalmo 128. *Sepe expugnaverunt me à iuventute mea.* Y abaxo la de San Agustin: *Ante tempus, ne diutius vexetur:* Y el Epigramma.

EPIGRAMMA LATINO.

IMproba, dum campos vaga perdit dente, locusta;
Cuncta extra tempus carpitur illa seges.
Nam timet hanc prius absumant infecta colonus:
Colligit, vt servent horrea, quamque, sua.
Sic Deus, eruat vt Iustos ditione pericli,
Et finem, pænis esse, iubet que mori.
O LODOIX! Cæpit cui prima dolere iuventa:
Est tibi libertas Mors, aliisque dolor.

EL CASTELLANO.

NAce la mies en año desgraciado,
Tan perseguida de la vil Langosta;
Que de su Labrador el fiel cuydado,
No basta à hazer, que no la abrase à posta:
Antes de madurar, ya la ha segado,
Por librarla del daño à toda costa;
Assi desde la Cuna perseguido,
Dios à LVIS libertar ha conseguido.

SEPTIMO GEROGLIFICO.

SE pintò vna Puerta de vna Ciudad, que figuraba ser la Celestial. Mostrabase dentro vna Corona: era el Portero la Muerte: y estava à la parte de à fuera vn coronado Joven, en ademàn de dexar la Corona, que traìa, y recibir el golpe de su Guadaña, por lograr la felìz entrada. Tenia arriba las palabras del Apostol, ad Hæbr. 12. *Regnum immobile surripientes.* Sobre la Corona estava el Lemma del mismo Apostol: *Mori lucrum.* Y abaxo las palabras de Ovidio 1. Trist. *Mors mihi munus erit.* Lo que aplicaban, y explicaban los Epigrammas.

EPIGRAMMA LATINO.

Est Mors ad Iustos æterna ianua Vitæ,
Qua sine præsumat nemo videre Deum:
Corporis est vinclum quod non sinit esse beatos,
Quo patitur rectus carcere multa suo.
Ad brebe traxisti spatium, Rex alme dolores
Præmia lucrasti Nomine digna tuo.
Ecce lucrum (moti pietate vt credimus omnes)
Quomodo que, & precox Mors tibi munus erit.

EL

CASTELLANO.

LLore la muerte, el que de Dios no espera
La eterna fruicion, que ha prometido;
Mas ansie por bolar à tanta Esfera,
Quien tiene prendas del Laurel florido.
Cò mo, ò Gran LVIS, tu voluntad pudiera
Dexar lo odiado por lo apetecido;
Si vna Christiana, vna embidiable Muerte,
No trocàra tan provida tu suerte?

):(***):(

OCTAVO GEROGLIFICO.

DEzia Heraclyto, que el eclypsarse el Sol, no era morir, ni padecer detrimento en su luz; sino rodearse la parte iluminada hazia arriba, y la parte obscura, y opaca hazia nosotros. De aqui naciò entre los Griegos el Proverbio: *Sol Heraclyti*, que diò cuerpo, y Lemma à este Geroglifico, (que mostraba vn Sol eclypsado hazia la tierra, y resplandeciẽte, para el Firmamento.) Y se leìa en la parte inferior esta letra de Ovidio, Metham. 14. *Ablatum terris imponere Cælo.* Cuya aplicacion estava à cuenta de los Eprigammas.

EPIGRAMMA LATINO.

CVm Sol Ecclypsin patitur, nox atraque regnat,
Et populus mortem solis adesse putat,
Sit facies sursum resplendens, vult Heraclytus,
Altera que & terras, quæ sine luce, manet.
Sic est iustorum cum Christo abscondita vita,
Vt terris absens luceat illa Deo.
Sit, LODOIX, Heraclytus dux tua funera flendi;
Lucere Empyreo, dux Heraclytus ait.

):(****):(

EL

EN el Eclypse Heraclyto dezia,
Que nada de su luz el Sol perdiendo,
Al Impyreo sus rayos convertia,
Alli de nueva vida enriqueciendo.
Asi LVIS tendrà allà su claro dia,
Para su triste España anocheciendo:
Y Heraclyto, que à lagrimas nos muestra,
Nos señala su bien con mano diestra.

):(*⁎*):(

ESTANDO todo dispuesto en la forma dicha, llegò el dia 15. en que empezando por las Campanas las Visperas, se renovò el vniversal dolor de toda la Ciudad; concurriendo innumerables multitudes de Ciudadanos, y forasteros à preocupàr lugar oportuno, para ver, y oìr lo que tan obstentosa Funcion tiene que oìr, y ver. Fue menester la gran capacidad de tan hermoso Templo, para que cupiessen tantos. Concurrieron al fin à la hora señalada el Real Acuerdo, cõ el Señor Presidente desta Chancilleria, el Illustrisimo Señor D. Lucas Martinez de la Fuẽte, del Consejo de su Magestad, con la obstentacion de sus innumerables Ministros: el Santo Trbunal de la Inquisicion: el Cabildo pleno de la Ciudad, con su Corregidor: la Vniversidad de Beneficiados, y los Prelados de las Religiones, hasta las Monacales, y donde se professa Clausura. Todos con su decente, y prevenido acompañamiento, se conduxerõn à los lugares, que la seria, y justificada prevencion, y costumbre tiene hecha ley. Y se diò principio à la mas Regia, grave, y magnifica Funcion, que pudo idear el desvelo, llevando el mayor peso de ella la numerosa, y cèlebre Capilla de Musica desta Santa Iglesia, à quien asistiò combidada la de la Real Capilla, que asimismo se desempeñò con mucha alabança.

Estava dispuesto lo demàs de la Ceremonia, asi para el Oficio de Difuntos, como para las Honras del dia siguiente, en la forma, que dize la Tabla, que es asi.

PRACTICA DISPOSITIO PRÆ OCVLIS HABENDA in Exequijs funeralibus, quas hæc Alma Appostolica, & Metropolitana Ecclesia Granatensis toto terrarum Orbe celeberrima, affectu flagrans, sumptibus non parcens, mira pompa, Magestuoso apparatu, ritu solemnissimo, quem solemniorem efficit huius vrbis Iudicum, & Tribunalium, & Capituli Secularis assistentia magnifica; adstantes etiam Beneficiatorum, & Religionum Prælatorum Cætu. Celebrat, in honorem, & æternum monimentum Serenissimi Regis Nostri D. LVDOVICI I. qui die trigesimâ prima Augusti. Anni milesimi septingentesimi vigesimi quarti, in luctum, & vniversalem mærorem huius Hispanicæ Monarchiæ è vivis discecit. Quibus Exequijs celebrandis dies designati sunt XV. & XVI. Novembris, Vesperè, & Manè, anni præfati.

In Vigilia, & in Missa vestiunt Pluvialia.

D. Dr. Pantoja. D. Dr. Simoni, D. L. Herrera, D. Dr. Ayala, D. L. Abejero, & D. L. Marchena.

Excipiunt, & Comitantur.

SENATVM REGIVM.

D. Abbas, & D. Dr. Parra. --- Cappelani --- L. Rio, & L. Martèl.

TRIBVNAL SANCTÆ INQVISITIONIS.

D. Prior, & D. Dr. Gomez. --- Cappelani --- M. Segovia, & L. Bustos.

MAGISTRATVM VRBIS.

D. Thesaurarius, & D. L. Novia. Cappelani L. Zabala, & L. Molina.

Celebrat in 3. Nocturno, & in Miss.

Illmus. Dñus. Dñus. Franciscus de Perea, Archiepiscopus Noster.

Assistunt suæ Dominationi Illustriss.

Dominus Decanus, & Dominus Cantor.

Diaconus.

Dominus Scholasticus. SubDiaconus Dominus Doct. Campo-Redondo.

Dicit primam Lectionem Musica.

2. Dom. Lic. Arzadum. 3. Dom. Lic. Belmudez.

Quartam Musica.

5. Dom. Doct. Vivero. 6. Dom. Prior.

Septimam Musica.

8. D. Decanus. 9. Dñus. Dñus. Franciscus de Perea, Archiepiscopus Noster.

Celebrat in 1. Noct.

D. Prior, Diaconus. D. Dr. Campo-Redondo Subdiaconus D. Dr. Muñoz.

Celebrat in 2. Nocturno.

D. Abbas, Diaconus, & Subdiaconus vt in 1. Nocturnó.

Celebrat in 3. Nocturno.

Illustrissimus Dominus Archiepiscopus Noster. Assistunt suæ Dominationi dicti vt suprà Diaconus, & Subdiaconus etiam.

Forma cantandi Psalmos Nocturnorum.

Primus Psalmus cantatur à Choro, vt cantatur hora 3. Solemnis. Secundus Psalmus à Musica. 3. Psalmus vt primus, & sic de reliquis Nocturnis.

Ministrat Mitram.-- D. L. Puebla.

Tenet Crucem. ----- D. L. Matheo.

Tenet Librum. ----- L. Urive.

Tenet Candelam. ----- L. Zabala.

Ministrat Cusinum. ----- Robledo.

Vestiunt Pluvialia supra Amictum Rochetum, & Estolam inter Cantionẽ quatuor Absolventes scilicet.

D. Prior Comitantes. M. Segovia, & L. Zabala.

D. Dr. Vivero Commitantes L. Cozar, & L. Verdejo.

D. L. Novia Commitantes. L. Fernandez, & L. Cabrera.

D. Dr. Gomez Commitantes. L. Molina, & L. Gomez.

Excipiunt, & Commitantur Vesperè, & Manè Vniversitatem Beneficiatorum, & Prælatos Religionum.

In Porta Indulgentiæ. L. Salazar, & L. Bazquez.

In Porta Eccehomo. L. Cabrera minor, & L. Gomez.

In Porta Cappellæ Regalis, L. Cabrera, & L. Gutierrez.

In Porta Annuntiationis. L. Verdejo, & L. Roxo.

ACabados los Oficios media hora entrada la noche, y dis-suelto el concurso, prosiguierō las Cāpanas el clamor de toda la noche, con todas las demàs de Parroquias, y Comunidades de la Ciudad: y desde las quatro de la mañana, que se abriò la Santa Iglesia, empezaron los Sufragios de las Missas, y Oficios, que dixeron todas las Religiones en sus diferentes Capillas, cuya gran multitud, forma vna Religiosa armonia, que causa gran ternura, y admiracion.

Y venida la hora, y buelto à formarse el Magestuoso Theatro, Celebrò la Missa de Pontifical el Illustrìssimo Señor D. Francisco de Perea, dignissimo Arçobispo de esta Diocesis, y acabada esta, Orò el Señor Doctor Don Joseph Franquis, Colegial del Mayor de Cuenca, y Cathedratico de Filosofia de la Insigne Vniversidad de Salamanca, Canonigo Lectoral desta Santa Iglesia, y Cathedratico de Prima de Escritura, y Examinador Synodal de este Arçobispado. Y aunque sus conocidas prendas, y Literatura, y aquella suavidad de genio, con que ennobleciendo à esta su Nobilissima Patria, desde sus primeros passos à las letras, floreciò, y se señalò, no fueran tan notorias, bastàra este Acto, para colocarle en el elevado, y mayor grado de fama, de que es acreedor su merito: porque à la verdad parece, que hablando de tal Auditorio, y tal Oracion, dixo allà Ovidio, *lib.* 3. *Metham.*

Mota manus Procerum, & quid facundia posset,
Tunc patuit.

Diòse por vltimo fin con el Sermon à la Regia, Lugubre Parentacion; en que los Fieles, y Religiosos animos executaron, si no quanto debian, à lo menos quanto acertaron à prevenir, y fue exequible el practicar, dexando à cargo de la piedad, y amor à nuestro Difunto Rey, el feudo, que nunca cessarà en Sacrificios, y Oraciones: para que el que vivirà immortal en la Fama, y en la memoria, viva, y reyne eternamente en la Bienaventurança. Sea asi.
Sea asi.

ORA-

):(*❊✠❊*):(

ORACION FVNEBRE,

QVE EN LAS REALES HONRAS,

QVE LA SANTA IGLESIA Cathedral, Apoſtolica, y Metropolitana de Granada,

CONSAGRò

A LA IMMORTAL MEMORIA de nueſtro Rey, y Señor el Sereniſsimo Señor

DON LUIS PRIMERO.

DIXO

EL LICENCIADO DON JOSEPH FRANCISCO de Franquis Laſo de Caſtilla, Colegial que fue en el Mayor de Cuenca, Cathedratico de Artes en la Vniverſidad de Salamanca, y al preſente Canonigo Lectoral de la miſma Santa Igleſia: Cathedratico de Prima de Sagrada Eſcriptura de la Imperial Vniverſidad de Granada, y Examinador Synodal de eſte Arçobiſpado.



EXORDIO A LA ORACION FVNEBRE.



IERNAMENTE DOLORIDO el gran Padre de la Iglesia San Ambrosio, subiò à declamar la temprana muerte de el Emperador Valentiniano, en las Magestuosas Exequias, que celebraron sus amantissimos Vassallos; y apurando de vna vez todos los motivos de su sentimiento, y de su llanto, clausulò toda la grandeza de su empeño, en la hermosura de estos elegantes periodos, y en la Retorica de estos profundissimos conceptos: *Quid igitur* (1) *primum defleam? Quid àmara conquestione deplorem? Conversi sunt dies nobis votorum nostrorum in lachrymas. Siquidem Valentinianus nobis, sed non talis, qualis sperabatur advènit. Et iste quidem vel morte sua voluit adimplere promissum, sed nobis acerbissima est facta eius, quæ exoptabatur præsentia.* No sè (exclamaba esta eloquente pluma de Milàn) qual de dos cosas avrè de llorar primero, ò qual serà, la que primero deberè sentir: Si la intempestiva, arrebatada muerte de esta Magestad Augusta, ò la desseadissima presencia de su Real Persona en el Imperio: porque si esta pocos años ha llenò de gozos nues-

(1) D. Ambros. de Obitu Valentin. Imperator.

nueſtras afectuoſas anſias, ya àquella invidiando tyranamente nueſtra dicha, nos llenò de amarguras, corriendo el velo de ſu funeſta lobreguèz: Si eſta la proclamaron nueſtros ojos con tiernas lagrimas de gozo, y alegria, ya aquella emulamẽte ambicioſa, pudo vſurparlas, para que gritaſſen el quebranto, y el dolor: y finalmente ſi en eſta pudo ya rendirſe la fortuna à cumplir nueſtros antiquiſsimos deſſeos, fue haziendo tan ofenſiva liga con aquella que poniendoſe al parecer de vna miſma vanda la triſteza, y la alegria, no sè, ſi quexarme de los motivos de alegria, antes que llorar la fatalidad, que nos congoja: *Quid igitur primum defleam? Quid àmara conqueſtione deplorem?* Eſte fue el Exordio de ſu dulçe, y encomiaſtica Parentacion: y eſte, como tan oportuno, lo trasladarè yo oy à la rudeza de mi voz, aunque degenèren tan peregrinos raſgos, de la noble eloquencia de ſu original.

Muriò el dia 30. de Agoſto al terminàr la noche: O noche! Quien podrà explicar ſin ahogarſe, el eſtrago, que hizo la Muerte entre el horror confuſo de tus ſombras? (2)

Quis cladem illius noctis, quis funera fando Explicet?

(2) *Virgil. lib. 2. Æneyd.*

Pero què mucho, ſi embarazandoſe vnos con otros los ſollozos, y los llantos, cada vno quiere ſer el primero, que rompa, y quite la amarga priſion de nueſtro ahogo? *Quid igitur primum defleam? Quid àmara conqueſtione deplorem?* Muriò (abràmos de vna vez todas las puertas al màs tragico Teatro de dolor:) muriò el Señor DON LVIS PRIMERO, Rey de las Eſpañas, y Monarca de dos Mundos. O què laſtima! O què golpe tan fatal! Muriò cortando la Parca aquel

pri-

primero, y Real Baſtago, que deſcollò en Eſpaña, de la Auguſta Caſa de Borbon, y de aquella excelſa Flor de Lis, que entre varios pretendientes nos concediò el Cielo por nueſtro Rey, y Soberano: *Ex omnibus* (3) *Floribus Orbis elegiſti tibi Lilium vnum.* Aquel Real Baſtago (buelvo à dezir) cuyo felìz natalicio, conſeguido à impacientes ruegos de los amantes Vaſſallos, que llorabamos la antigua eſterilidad de nueſtros Reyes, la celebràmos el año de 7. con indezibles alegrias. Eſte es el dolor, que ya el preſente año de 24. las convirtiò ambicioſa la Muerte en quebrantos, y lamentos: *Converſi ſunt dies nobis votorum noſtrorum in lachrymas.* Muriò deshojandoſe à los 17. de ſus Abriles mas amenos aquella Flor belliſsima, à quien acrecìa la hermoſura lo Payſano, y los alegres frutos, que arrogante, y vizarra prometia: *Flores* (4) *apparuerunt in terra noſtra: tempus putationis advènit.* Eſta es la deſgracia: que deſvaneciò la dura ſuerte aquellas afortunadas eſperanças, con que en las delicias de ſu Aurora, nos brindaba alhagueño ſu hermoſo roſicler: *Non talis, qualis ſperabatur advènit.* Muriò en fin el Rey, à los 7. meſes de Reynar, ſin que la elevacion, y grandeza de el Doſel, le ſirvieſſe de eſſempcion, para libertarlo de morir: antes parece, que à ſu ſombra acelerò la Muerte el paſſo, y aun levantò los buelos, para que ſu llegada fueſſe mas temprana, è intempeſtiva: *Omnis* (5) *Potentatus brevis vita.* Eſta es la laſtima, y eſte es el caſo, en que no ſe hallarà conſuelo; que aun durando en los oìdos aquellos gritos de ſu feſtiva aclamacion, ya ſon triſtes ecos de el dolor, y de la pena, copiando al parecer la palidèz de nueſtros deſmayos, y triſtezas, aquellos exceſsivos jubilos, con que

(3) 4. *Eſdra. c. 5. verſ.* 24.

(4) *Canticor.* 2. *verſ.* 12.

(5) *Eccleſiaſt.* 10. *verſ.* 11.

en ſu dilatado, y proſpero Reynado nos prometiamos la mayor felicidad: *Et iſte quidem vel morte ſua voluit adimplere promiſſum; ſed nobis acerbiſsima eſt facta, eius, quæ exoptabatur præſentia.*

Llorèmos pues amargamente tan infauſta perdida: porque nos faltò vn Rey, que llenando en pocos dias à todos ſus Vaſſallos de las mayores liberalidades, y beneficios, mas que Soberano, era Padre vniverſal de todos, y particular de cada vno: *Omnes enim* (6) *non tanquam Imperatorem ſibi, ſed tanquam Parentē publicum obiiſſe domeſtico fletu doloris illachrymant.* Llorèmos la perdida de vn Padre, cuyos tiernos años, adelantados en la ſazòn de los mejores frutos, parece, que ya nos anunciaban vn fracaſo, en que no tendria margenes la congoja, ni terminos la pena: *Amiſsimus* (7) *enim Imperatorem, in quo duo pariter acerbant dolorem: annorum inmaturitas, & conſiliorum ſenectus.* Llorèmos: Pero donde voy à buſcar mas eſtimulo al quebranto? No ſe enternece en San Ildephonſo el *Animoſo* Philipo? Pues ſi Philipo llora; baſtante nos enſeña la Retorica muda de ſus lagrimas. Rindàmos pues ciegamente à tanta Mageſtad (como en ſu Real Carta-orden de 16. de Septiembre nos expreſſà) el noble tributo de el dolor; que aunque los Rios mas crecidos nos preſtàran para llorar todas ſus corrientes; no deſempeñarian la grande obligacion, que ſu paternal ternura impone à nueſtros ojos: *Et ſi* (8) *fluviorum vndæ* (dize San Baſilio, condoliendoſe con el Principe Nectario de la arrebatada muerte de ſu querido Primogenito:) *In lachrymas vertantur: caſus huius lamenta adimplere nequibunt: ſplendidæ domus hæres, generis fulcimentum, Patriæ ſpes, piorum parentum proles in ipſo ætatis flore è mediis paternis manibus abreptus accubuit.*

(6) D. Ambroſ. vbi ſuprà.

(7) Idem D. Ambroſ.

(8) D. Baſil. Epiſt. Conſolat. ad Nectar.

En

En tan vniversales sentimientos con razon particularmente se dà por entēdida la Iglesia (prosigue San Ambrosio, hablando al parecer con esta Metropolitana de Granada:) *Flet igitur* (9) *Ecclesia pignus suum.* Que si à todos penetran tan interiormente las intensiones de el dolor, en esta Iglesia llegan à tocar en la mas noble celsitud de sus blasones: pues, siendo vno de ellos el ser la Primogenita en el Patronato Real, es muy especial prenda suya la que la interessa en su llanto, y su amargura: *Flet igitur Ecclesia pignus suum.* Assi: ya vistiendo de luto la alegria de sus Pontificales Insignias nuestro amante Illustrissimo Prelado; ya convirtiendo aquel Illustre, y grave Choro en lugubres acentos la acorde melodia de sus Canticos, toda su hermosura se vè ajada, respirando funesta lobreguèz: *In tam* (10) *in matura morte omnis Ecclesiæ moestior pulchritudo est.* Con tan funebre aparato, para desahogar en algun modo el privativo peso de tan grave pena llora, acompañandole sus lagrimas las Comunidades de Sabios mas esclarecidas: *Plorat* (11) *Ecclesia in Sapientibus.* Llora con aquel Senado Regio, cuyo sublìme Solio es la mas gloriosa habitacion de la mejor Sabiduria: *Plorat in Sapientibus. Ego* (12) *Sapientia habito in consilio.* Llora con aquel Santo Tribunal, en cuya acrisolada pureza se respetan, compitiendo elevadas proceridades, lo Noble con lo Sabio: *Plorat in Sapientibus. In quibus* (13) *nulla esset macula :: & eruditos omni sapientia.* Llora con este esclarecido Magistrado, en quien tambien hallò la Sabiduria su mas gustoso albergue; pues no se estrañan de resonar sus vozes, aun quando mas enardecidas, entre las prolixidades de su politico govierno: *Plorat in sapientibus. Numquid* (14) *non Sapien-*

(9) *Idem. D. Ambros. loc. cit.*

(10) *Idem. D. Ambros.*

(11) *Idem. D. Ambros.*

(12) *Proverb. 8. vers. 12.*

(13) *Daniel. 1. v. 4.*

(14) *Proverb. 8. vers. 1. & 3.*

tia clamitat ; & prudentia dat vocem suam? :: Iuxta portas Civitatis in ipsis foribus loquitur. Llora tambien con todo este Venerable Clero, y esta grave Vniversidad deBeneficiados,cuyas lagrimas, no siendo las menos finas , tampoco son las menos Sabias: *Plorat in Sapientibus. Plorat* (15) *in Sacerdotibus suis.* Llora con innumerables Prelados Religiosos , que abrasandose amantes en todas las virtudes,luzen desvelados en todas las Ciencias: *Plorat in Sapientibus. Sunt justi,* (16) *atque Sapientes , & opera eorum in manu Dei.* Llora en fin con todo este Leal numeroso Pueblo , cuyas luctuosas expresiones no son las menos atendidas de nuestra reconocida gratitud : *Plorat* (17) *in oculis : Hoc est , in suis fidelibus.* Asi, no oyendo otros acentos , que de tristes ayes , en todos los angulos de este Augusto Templo , no veo sitio en èl , que no gima su amargura , y su dolor. (18)

(15) *Idem. D. Ambros.*

(16) *Ecclesiastès.9. vers. 1.*

(17) *Idem. D. Ambros.*

(18) *Ovid. lib. 1. Fast. Eleg. 3.*

Quocumque aspicerem luctus, genitusque
Sonabant.
Formaque non taciti funeris instar
Erat.

Pues entre tanta congoja , y tanta pena quièn no descaece sin poder articulàr voz? O gran Señor! O Dios mio! Participa luzes à mi ignorancia: influye ardores à mi tibieza : alienta mi desmayo: ayuda en este riesgo mi temor:
Oìdme atentos , que asi
empiezo.

THE-

THEMA.

SPIRITVS DOMINI:: misit me :: vt consolarer omnes lugentes: vt ponerem lugentibus Sion, & darem eis coronam pro cinere, oleum gaudij pro luctu, pallium laudis pro spiritu mœroris. Isaiæ. 61. vers. 1. 2. & 3.



ENIA YA MOJADA la pluma en la amargura de tan immensas lagrimas, para que, salpicadas con ellas las Reales Virtudes de nuestro Difunto Joven, saliessen moralizadas en mi Funebre Oracion con el desengaño de ver cortada su gallardia, y gentileza al mismo tiempo, que con mas vigor empezaba à florezer: (1) *Flores apparuerunt in terra nostra, tempus putationis advènit.* Y aun de verla cortada al golpe de la Cuchilla fatal de las Viruelas; porque si estas, que, como notò el docto (2) Pereyra, fue vno de los accidentes, que se padecieron en Egypto, no tuvieron otros principios, que aquellas cenizas, que por mandado de Dios Moyses arrojò al Cielo: *Tollite manus plenas cineris.* (3) Que, convertidas en polvo por los ayres, fueron viruelas en

(1) *Cantic. 2. vers. 12.*

(2) Vesicæ sunt quidam tumores excitati in cute á calore elevãte, & resolvente. *Pereyr. apud Cornel. in Exod. cap. 9.*

(3) *Exod. cap. 9. vers. 8.*

(4) *Ibidem. v. 9.*

en la tierra: *Sitque (4) pulvis :: erunt :: & vesicæ turgentes.* Aviendose atrevido à convertir en su primer ceniza aquella Real hermosa Flor, nos acuerdan bastantemente, à costa de levantar tanta borrasca de suspiros en nuestros coraçones, como torvellinos de polvo por los ayres, que es ceniza, y polvo el principio, y fin de nuestro ser: *Sitque pulvis, erunt & vesicæ turgentes.* Pero antes, que acaben el llanto nuestros ojos, por llegarse ya à cegar con las Reales cenizas de esse Tumulo. (5)

(5) *Ovid. Epist. 20.*

Jamque oculis ereptus eram, tunc denique flevi.

Vengo oy el mas empeñado en templar tanto dolor con el lucimiento de otra Real Corona, en que renaciendo nuestro amado Rey, verèmos immortalizadas sus mas heroycas prendas.

Oyganse segunda vez las palabras de mi Thema, en que el Profeta Isaìas, governado de superior impulso, para templar en Jerusalen aquellos llantos, que suscitaron no sè que cenizas, pretende consolar los afligidos de aquel Pueblo, poniẽdoles à la vista el lucido esplẽdor de vna Corona: *Spiritus Domini misit me, vt consolarer omnes lugẽtes, vt ponerem lugentibus Sion, & darẽ eis Coronam pro cinere.* Luego la que respetàmos segunda vez ceñida en las Reales sienes de nuestro *Animoso* Philipo, bien podra enjugar las lagrimas, que han vertido nuestros ojos sobre las cenizas de essa Pyra: y mas quando pienso yo, que renace de ellas su Real venerado Objeto, para eternizarse en el lucido explẽdor de aquella Real Diadema: *Vt darem eis Coronam pro cinere.* Del Ave Fenix se dize, que quando ha de morir forma su funesto nido de las mas singulares flo-

flores; y abrasandose en aquella hermosa hoguera, sus mismas cenizas lo animan de nuevo, para que renazca à inmortal vida. (6)

Et Tumulo adijciens flores, & germina florum.
Mercibus intactam pauperat Arabiam.
Mox Phœbi ad radios pennas quatit
Auri colores,
Accendit vè sui funera sponte Rogi,
Scilicet, vt letho redivivus surgat ab ipso,
Natalesque ambusto hauriat è Cinere.

Conque si la violenta enfermedad abrasò à nuestro Real amado Joven entre las amenidades, que hermoseaban el delicioso Pensil de su florida edad, muriò, no para que quedasse sepultada entre aquellas cenizas su memoria, sino para renacer de ellas no menos que allà, donde dize Salomon, que suelen inmortalizarse semejantes hijos, que es en las Coronadas sienes de sus Padres: *Corona senum filij* (7) Redundando de esta Corona de los Padres en los hijos la mas sublime Diadema de su gloria: *Et gloria* (8) *filiorum Patres eorum.* Y aun por esso, hablando el Profeta Isaias en el Capitulo 62. de la Corona, que lleva mencionada, dize, que es la de el Reyno temporal, y tambien la de la Gloria: *Eris* (9) *Corona Gloriæ in manu Domini, & Diadema Regni in manu Dei tui.* Porque, como notò muy bien la erudita pluma de Cornelio (10) de sentir de San Geronimo, y otros PP. y todos governados por el citado lugar de Salomon, habla aqui el Profeta de la Corona, que vn Padre recebirà de sus amantes hijos, y de la gloria de los hijos, en que el Padre se ciña tal Diadema: *Corona senum filij, & gloria filiorum Patres eorum.* Tengo ya pues descubiertos los dos Puntos de mi Oracion:

(6) *Phœnic. encomium ex Jani Lernut. poematib. Apud. Laurent. Beyerl. in Theatro Vitæ humanæ. verb.* Phœnix.

(7) *Proverb. 17. vers. 6.*

(8) *ibidem.*

(9) *Isaiæ. 62. v. 3.*

(10) *D. Hier. legend. apud Cornel. in Exposit. hujus loc. & idem met Cornel.*

cion:

cion: En el primero dirè, que la Corona, que segunda vez ha ceñido el SEÑOR DON PHELIPE QVINTO (que Dios guarde) es la de las heroycas prendas, y Reales Virtudes de su querido Hijo, y nuestro amado Rey: *Corona senum filij. Eris :: & Diadema Regni in manu Dei tui.* En el segundo dirè: Que esta misma Corona (como anuncia piadosa mi veneracion) le ciñe à S. M. Difunta la mas excelsa Diadema de la Gloria: *Et gloria filiorum Patres eorum. Eris Corona gloriæ in manu Domini.* Siendo estas dos cosas, las que, constituyendo la Corona, en que renace, vnicamente pudieran templar nuestro dolor, y servir de alivio à nuestra pena: *Spiritus Domini missit me, vt consolarer omnes lugentes, vt ponerem lugentibus Sion, & darem eis Coronam pro cinere.*

PUNTO I.

§. I.

EMpezèmos pues à correr el pinçèl por el hermoso Lienço de aquellas Reales prendas, que, reverenciadas de el respeto entre las cenizas de esse Magestuoso Tumulo, las divisa nuestra veneracion en los resplandores de aquella Real Corona, que ciñe la Magestad de el Señor Don Phelipe Quinto (que Dios guarde:) *Vt darem eis Coronam pro cinere. Corona senum filij. Eris :: & Diadema Regni in manu Dei tui.* Mas por donde hemos de empezàr donde ay tanto, que dezir? Empezarèmos, remontando la pluma en tanta Purpura de los mayores

Emperadores, y Monarcas de el mundo, que concediò à S. M. el Cielo por sus gloriosos Progenitores? O darèmos principio, buscando los matizes mas perfectos, para copiar aquella varonil hermosura, gallardia, y gentileza, con que la naturaleza adornò su Real Persona, apurando al parecer los ricos thesoros de su perfecciõ, y de su gracia? Prendas son estas vna, y otra à la verdad muy recomendables: pero, como yo voy buscando aquellas, que de nuevo lo anìman para eternizar su fama, y su memoria, juzgo muy poco oportuno engolfarme en las que forçosamente avràn de renovar nuestro dolor, tropezandose luego con el inevitable escollo de la mortalidad. (1)

Singula quid referam? Nil non mortale tenemus.
Pectoris exceptis, ingenijque bonis.

(1) Ovid. lib. 3. tristiũ. Eleg. 7.

Rompa pues el campo à tan elevado assumpto aquèl singular encomio, que hizo pocos dias hà de su Magestad Difunta quien como Padre sabìa mejor, que todos las esclarecidas prendas, que atesoraba la Real Persona de tan Augusto Hijo: *Nemo (2) scit, quis sit filius, nisi Pater.* Oyganse con la mas reverente atenciõ sus Reales clausulas, que aunque estàn de todos bien leìdas, „nunca seràn cabalmente admiradas: Y considerando tambien, que mi Hijo Primogenito „DON LVIS Principe Jurado de España se halla „con capacidad, juizio, y prendas bastantes, „para regir, y governar con acierto, y en justicia esta Monarquia, he deliberado apartarme absolutamente de el Govierno de ella, „renunciandola con todos sus Estados, Reynos, y Señorios en el referido Principe DON „LVIS. Assi hablò la Magestad de el Señor Don

(2) Lucæ. 10. v. 22.

Phelipe Quinto por su Real Decreto expedido en San Ildephonso à 10. de Enero de este año, cuyos augustos rasgos son la plana mas extensa, à cuya vista, ni yo podrè dezir mas, ni vuestra atenta perspicacia podrà concebir mejor idèa de aquellas singulares prerrogativas, que, al desembarazarse de las Reales faxas, empezaron à descollar en la Real Persona del Señor DON LVIS: cuyas qualidades tan ventajosas, como proprias de vn tan grande Principe, en el breve espacio de 17. años las hallò ya suficientes la Real, y alta comprehension de su Catholico Padre, para poder seguramente descargar sobre sus ombros el robusto peso de su Vasta Monarquia: pudiendo tambien tener aqui su lugar muy oportuno aquellas palabras, que de sì mismo dixo Christo Señor Nuestro: *Omnia* (3) *mihi tradita sunt à Patre meo. Et nemo scit quis sit filius, nisi pater.*

(3) *Lucæ cap. & loc. cit.*

Passando pues en el mas respetuoso silencio aquellos particulares progressos de su primera edad, entro à discurrir en las glorias, que descubre desde luego en tan excelso Hijo la agigantada, y nunca bien percebida accion de la renuncia de su *Animoso* Padre, y nuestro venerado Philipo. Determina David renunciar su Reyno, y su Corona en la Real persona de su hijo Salomon, y despues de concluidas las Regias funciones de ponerlo en la possessió de el Trono, passò toda la Corte à cumplimentàr à la Magestad retirada de David, è hizo su Oracion en esta forma: *Amplificet* (4) *Deus nomen Salomonis super nomẽ tuum, & magnificet Thronum eius super Thronum tuum.* Que sea su Trono mas excelso? Que sea su nombre mas glorioso? Estrañas expressiones! Pues què assi se festeja vn Padre despues de aver

(4) *Lib. 3. Reg. cap. 1. vers. 47.*

prac-

practicado vna accion tan bizarra, y tan gloriosa? Asi se corteja vn Rey, que, aunque desposseìdo de todos sus Señorios, y Dominios, nunca pierde su caracter? No sabian aquellos Cortesanos, que son muy delicados los zelos de los Reyes, y que no admiten, ni llevan bien excessos, ni aun igualdades de otros? Pues còmo asi injurian su Soberanìa? Còmo asi agravian su explendor? No era ofensa, dize Alapide; (5) antes era esta vna expresion muy alhagueña, con que se le lisongeaba à David su mayor gusto: *Sciebant hoc Davidi non fore invidiosum, sed gratum, & optatum. Optant enim parentes, vt filij gloria crescat: crescente enim gloria filij, crescit & gloria patris.* Es muy proprio de los Padres dessear la mayor gloria de los hijos, porque esta se refunde en su mayor exaltacion; pues, como explicò mejor el sabio Lyra, es de el Padre todo el honor de el hijo, porque en su misma persona vive, y permanece el Padre: *Quia Pater (6) manet quadam modo in filio, & ideò bonum filij est etiam bonum Patris.* Asi David, aunque como Rey pudiera ofenderse de que fuesse mas glorioso Salomon, como Padre sabrìa templar qualquier rezelo, porque viviendo en la persona de su hijo como tal Reynaba al mismo tiempo con èl, y asi toda su mayor gloria era para añadir nuevo tymbre à su Corona: *Amplificet Deus nomen Salomonis super nomen tuum, & magnificet Thronum eius super Thronum tuum. Sciebant hoc Davidi non fore invidiosum, sed gratum, & optatum. Quia Pater manet quodammodo in filio, & ideò bonum filij, est etiam bonum Patris.*

(5) *Cornel. in Exposit. hujus loc.*

(6) *Lyra. ad versicul. 37. hujus cap.*

Yo no me atreverè à dezir, que el Trono de el Señor DON LVIS fuesse mas excelso, y mas glorioso, que el que ocupò la Real Persona de su Padre: *Magnificet Thronum eius super Thro-*

num tuum: pero si dirè, que aunque parece que S. M. cerrò la plana de sus mas heroycos hechos, poniendo punto à sus esclarecidos tymbres con aquella bizarra accion de renunciar, y despossеerse de todo su Reyno, y sus Estados, como no podia dexar el dulçe, y amoroso titulo de Padre, por el que vivia, y reynaba en su amado Hijo, este le facilitò otros nuevos esmaltes à su Real Corona; porque à la que recibiò la Magestad de el Señor DON LVIS tan ennoblecida de sus Reales manos, supò añadir otra tan lucida, como propria de tan Augusto Hijo: *Quia Pater manet quodammodo in filio, & ideò bonum filij est etiam bonum Patris.* Y si no, pregunto: no saben todos muy bien, que mantuvò siempre S. M. en su docil coraçon con los alhagos de Paysana aquella esclarecida virtud de la obediencia, que en las Cortes de los Soberanos suele mirarse con ceños de Estrangera? No veneraba aun las mas leves insinuaciones de su Real Padre, abraçandolas, como si fueran estrechas Leyes? No practicaba con la misma reverencia, que si fueran preceptos rigorosos, aquellos ternissimos consejos, que como direcciones de su Paternal cariño diò à S. M. el Señor Don Phelipe Quinto en su Real Carta de 14. de Enero al tiempo de entregarle sus Estados? Pues oìgase aora lo que de esta resignacion tan profunda se dize allà en los Proverbios: *Audi, fili mi,* (7) *disciplinam Patris tui :: vt addatur gratia capiti tuo*: ò, como leyeron los Setenta: *Vt addatur* (8) *Corona gratiarum.* Dize pues aqui el Espiritu Santo, que el mayor premio, y galardon de la obediencia es vna brillante Corona de virtudes: porque assi como, dize el erudito (9) Alapide, en las Coronas mas lucidas se enlazan vnos es-mal-

(7) *Proverb. 1. v. 8. & 9.*

(8) *Septuagint. hic.*

(9) *Cornel. in exposit. hujus loc.*

maltes sobre otros, y se entretexen, compitiendose hermosuras, vnas sobre otras las mas vistosas flores, assi tambien enlazadas todas las virtudes con la dulçe prision de la obediencia forman la Corona mas hermosa, para adornar las sienes, aunque ya sean coronadas, del hijo, que mas ciegamente la professa: *Vt addatur Corona gratiarum capiti tuo. Qui* (10) *obedientiæ studet* (dize este Sabio Expositor) *continuam ex omnium virtutum exercitio sibi plectit Coronam.* Pues si tan ciegamente supo subordinar el Señor DON LVIS con su Real coraçon todas sus operaciones en las Reales manos de su gran Padre, aun despues, que ocupò su excelso Solio, quièn dudarà ya, que lo coronò de nuevas glorias enlazando en la obediencia, y añadiendo à sus coronadas sienes la mas florida Corona de virtudes? *Crescente enim gloria filij crescit & gloria Patris.*

Audi, fili mi, disciplinam Patris tui :: vt addatur Corona gratiarum capiti tuo.

(10) *Idem Cornel. loc. citat.* §. Seunda est.

§. II.

Y Què virtudes? O Immenso, Omnipotente Dios! No fueron menos, que aquellas, que tanto ruido hizieron al gran juizio de Salomon, y en que zozobrò aquella su gran Sabiduria: (1) *Quartum penitus ignoro:: viam viri in adolescentia.* Entre las cosas dificiles de el Orbe (dezia este Sabio Rey) nada puedo entender menos, como el que pueda aver vn Joven, que en la flor tierna de sus años sepa escalar aquella empinada cumbre de virtudes, que pudiera ser Corona de el Varon mas excelso, y consumado: por-

(1) *Proverb. 30. v. 18. & 19.*

(2) Cornel. in Expo- sit. hujus loc. §. secundò.

porque si esto lo pudiesse aver, serà la singularidad, que exceda toda maravilla: *At* (2) *magis* (dize la erudìta pluma de Cornelio) *admiranda est via adolescentis virilis, & generosi, qui in adolescentia, virtute præcoci, vincit annos, & præcurrit ætatem.* Pues este prodigio lo huviera visto Salomon, si se huviera hallado en nuestra Corte en estos tiempos: porque en la Real Persona de el Señor DON LVIS huviera visto vn Joven, que aviendo logrado muy desde sus primeros años la mas extensa, y cabal noticia * de aquellas virtudes mas heroycas, que sobresalieron en los Señores Reyes de España, y Francia, y Emperadores de Alemania sus gloriosos Progenitores, estimulandole à su imitacion sus Reales venas, *Similitudinem* (3) *suorum fælix vena custodit*, supo exercerlas con tanta admiracion, que faltaràn para su cabal aplauso à la edad sucessos, à la Historia plumas, y à la Fama lenguas: *Quartum penitus ignoro: viam viri in adolescentia.*

* Obtuvo su Mageftad esta indivisual noticia en la hermosa, y erudita idèa de vn PRINCIPE CATOLICO, que para desempeño de su Real enseñança escriviò su amante Confessor el Rmo. P. y Sr. Juã Marin, lustroso honor de la Sagrada Compañia de Jesus, y esclarecido tymbre de las Cathedras; y Borlas de Alcalà.

(3) *Casiodor. apud. Lang. in Polianth. novissim. verb.* Nobilitas

Fue pues S. M. vn Joven, que manifestando, aun desde los arrullos de su Real Cuna, el espiritu mas Guerrero, y varonil, ya, que la muerte le defraudò aquellos gloriosos Triumphos, que su animosidad, y fortaleza le anunciaba, especialmente (como à otro San Luis, y San Fernando) de los enemigos de nuestra Religion Catholica, supo lograr otros no inferiores, venciendo, y desarmando aquellas rebeliones, con que la relaxacion suele insultar las Magestades auxiliada de la Soberanìa, y el poder: *Potuit transgredi* (4) *& non est transgressus; facere mala, & nõ fecit.* Què destreza la suya en romper todo viento de adulacion, y de lisonja? Pues al ver los holocaustos, que tributaba à S. M. la amante veneracion de sus Vassallos: *Vidi* (5) *cunctos, qui*

(4) *Ecclesiast.* 31. *vers.* 10.

(5) *Ecclesiastès.* 4. *vers.* 15.

ambulant cùm adolescente secundo, sin dexar de darse por servido de aquellas expresiones, que eran justo tributo del respeto, y reverente estipendio del cariño, supò elar con los mas ayrados ceños aquellos impìos ardores, con que los genios lisongeros pretenden encender en feos humos de elacion, y vanagloria la santa inclinacion, y rectitud de los Reales animos: *Sed & (6) hoc vanitas, & aflictio spiritus.* Què constancia en todas las adversidades, y trabajos? Pues siendo los mayores, los que padeciò en su enfermedad al ardiente impulso de la sed, y de aquel fuego tan voràz, que por fin lo acabò de consumir, no se le oyò à S. M. en toda ella el menor quexido, ni el mas leve ademàn de sentimiento; pudiendo animàr con la tranquilidad de su Real semblante aquellos coraçones, que como victima de la lealtad, y de el cariño rendian ya sus vidas al fatal inopinado golpe de su muerte: *In hilaritate vultus Regis, vita.* (7). Què fortaleza en fin en negarse à todo genero de vicios, y à toda viciosa demonstracion de los afectos? Pues, professando todas sus passiones la subordinacion mas reverente à las leyes de su natural candor, ninguna se atreviò à sugerirle cosa, que pudiesse alterar su Real reposo, absteniendose de muchas, sin saber fuessen pecado, solo por la santa inclinacion de su conciencia; ni en su Real aspecto pudò advertir el menor ademàn de enojo, de sentimiento, ò de tristeza el Argos mas lince de todas sus acciones: obstentando muy bien en estas varoniles prendas, que le venia muy cabal aquel respetable nombre de SERENISSIMO, que, dize mi Colegial el Señor Amaya, es muy privativo de los Reyes, porque solo los Reyes gozan estas singulares prerrogativas:

(6) *Ibidem. v. 16.*

(7) *Proverb. 16. vers. 15.*

(8) D.D. Francisc. de Amaya. in l. 3. Cod. de Cancnic. largitionib. n. 1. & ex hoc. loc. in Libello. Hspanicè Scripto, cuius titul. Desengaños de los bienes humanos. cap. 17.

vas: *Serenitas* (8) *propriè Imperatori tribuebatur*:: *quòd tranquili, lenes, mansueti, nulla ira concutiantur, nullaque externa impressione à sua composita mansuetudine abducantur, sed semper in eodem statu tranquilissimus persistat*:: *Quapropter inter cæteros titulos, qui Maiestati Regiæ propriùs debentur* SERENISSIMI *nomen magis convenit.*

Fue su Mageſtad vn Joven, cuya ſolicitud, y vigilancia en el Deſpacho era tan rigoroſa, y puntual, que ella fue la mejor pregonera de aquel grande acierto, que ſu alta capacidad tuvo ſiempre vinculado en quanto llegaba à manejar: pues, como dize Salomon, no ay mejor indicio en los pocos años de el mas recto proceder, que la ſumma aplicacion, y ardiente zelo en la expedicion de los negocios: *Ex ſtudijs ſuis* (9) *intelligitur puer, ſi munda, & recta ſint opera eius.* En las Audiencias ſecretas, que para el mayor alivio de ſus Vaſſallos daba muy frequentes, era maravilla, ver como imponiendoſe aquella Real comprehenſion deſde las primeras clauſulas, que oìa, en el fin de qualquier aſſumpto, eran tan adequadas al deſſeo, de quantos llegaban afligidos à ſus pies ſus providencias, que al pronunciar la justificacion de ſus Decretos, manifeſtaba muy bien, que ſin dar lugar en los informes à la moleſtia, de prolixas, y prolongadas expreſsiones, ſobraba la mas leve inſinuacion, para adivinarle à cada vno el penſamiento: *Divinatio* (10) *in labijs Regis: in iudicio non errabit os ejus*: En los Gavinetes, quièn no paſmaria al verlo, como allà de ſu Valentiniano dezia San Ambroſio, decidir con vn eſpiritu ſemejante al de Daniel aquellas dificultades mas profundas, en que, ò por razon, ò por reſpeto, ſolian ſuſpenderſe los Politicos mas experimentados, y los Ancianos de mayor literatura? *Audi-*

Proverb. 20. verſ. 11.

(10) Proverb. 16. verſ. 10.

re (11) *in Consistorio negotia, & Danielis spiritu, in quibus dubitarent Senes, congruam verò adolescentem videres senilem ferre sententiam.* (11) D. Ambros. loc. supr. citat.

Fue en fin su Magestad vn gallardo Joven, que, sacudiendo con generosa animosidad todas las aficiones, que pudieran cautivar sus pocos años en el mundo, toda su Real atencion estaba puesta en la eterna Bienaventurança, y en quanto pudiera conducir à las eternas delicias de la Gloria: *Nostra* (12) *conversatio in Cœlis est.* (12) Ad Philip. 3. vers. 20. Què amor tan fiel, el que mantuvo siempre su Magestad A JESUS SACRAMENTADO? Què devocion tan fina con Maria Santissima? Pues, siendo esta Soberana Reyna el objeto principal de sus cariños, eran alabanças suyas copiadas en los Psalmos de su Oficio todos los afectos, en que, fatigado en su enfermedad de las calenturas, prorrumpia aquel amante coraçon en sus delyrios. Què temor à Dios, y à sus altos juizios? Pues, siendo la mas angelical, y pura su conciencia, *nihil mihi* (13) *conscius sum*, aun dudaba tener aquellas prendas, que le pudiessen assegurar su eterna salvacion: *Sed non* (14) *in hoc iustificatus sum*: y assi, como si fuera vn pecador el mas envejecido, preguntaba à su sabio Confessor: *Padre, avrà misericordia para mi?* y abraçando con su Real Persona las Sagradas Reliquias de San Isidro, y San Diego, las pedia su intercession con ternissimos afectos, no para conseguir la salud, ni prolongados años de vida en su Reynado; porque aunque este es vn escollo, en que zozobraron los Emperadores de mas robusto espiritu, ya se avia desprendido de èl con assombrosa valentia: *Risit* (15) *adolescens, quod robusti metuunt Imperatores*: solo si pedia vna buena muerte, que le asseguraffe sus desseos de

(13) 1. Corinth. 4. vers. 4.

(14) Ibidem.

(15) D. Ambros. loc. supr. citat.

la Gloria. Asi parece, que bebiò aùn antes de llegar à aquella esfera, como la generosa Aguila los rayos del Sol, algun rayo de aquella eterna luz; pues vn dia antes predixo su Magestad à los que le asistian, que el dia siguiente se iria gozoso à ver à Dios: pudiendose dezir con mas razon de este granMonarca lo que de otro Potentado dixo vn gran Politico. (16)

(16) P. Jacob. Massen. ad Fab. Chis. postea Alexand. Septim. apud. Picinel. in Mundo Simbol. lib. 4. cap. 8. n. 102.

Æthereos oculis haurit patientibus ignes;
Et Princeps Astro Principe gaudet avis.
Tu vincis spectando Aquilam, tibi gratia lumen;
Mens, ocull, ratio, vissus, & astra Deus.
Illa suum quærat, per quem videt omnia, Solem.
Authorem Solis qui videt, ille videt.

Este es vn breve rasgo de aquellas varoniles prendas, que llenaràn la Fama de assombrosa admiracion: *Quartum penitus ignoro: viam viri in adolescentia.* No fueron menos heroycos los frutos, con que, solo imitandose à sì misma, y excediendo la elevacion de los mas robustos Cedros, desabrochò su rosicler nuestra tierna amada Flor: *Florete flores quasi lilium.* (17) Mas còmo no avian de ser tan bizarramente fecundos sus floridos passos, si todos los fertilizaba el sobrenatural destello de la Gracia? *Florete* (18) *in gratia.* Assevera * quien tuvo la fortuna de oìr à su Magestad generalmente en penitencia pocas horas antes de morir, que en toda la serie de su Real admirable vida ni borrò, ni afeò aquella noble alma la primera hermosura, que se le infundiò con el Sagrado caracter de el Baptismo. Pues si nunca se despossèyò su Magestad de tan inestimable joya, què ày que admirar, que floreciesse con tan superiores ventajas, que en lo natural se hagan increibles? *Quartum penitus ignoro:* por-

(17) Ecclesiast. 39. vers. 19.

(18) Ibidem.

* El Rmo. P. Augustin de Castejòn de la Sagrada Compañia de Jesus.

porque à este superior adorno de la Gracia saben, y deben ceder todos los impossibles de la Naturaleza: *Florete flores quasi lilium: florete in gratia.* Por esso, aunque mas deshojada, y marchita nos prediquen esta Flor las Reales cenizas, que se depositan en el Regio Panteon de el Escorial, no hemos de creer, sino, que Reyna, y vive en su Real Palacio de Madrid: porque si de la Flor de Lis se dize, que, aun despues de cortada, refloreze reynando en su mismo tronco, *Adhuc* (19) *in stipite regnat*, quièn creerà, que nuestro Real pimpollo no renace en las sienes de su excelso Padre coronandolas de aquellas virtudes tanto mas gigantes, quanto mas vinculadas à los lucimientos de tan Augusta, y tan Graciosa LIS. (20)

Excussit flores, & adhuc in stipite regnat
Quod superest, sceptrum floribus esse potest.

(19) *Picinel. in Mundo Symbol. lib. 11. cap. 14. n. 162.*

(20) *Idem. Picinel. in eod. loc.*

§. III.

PEro aun quiero singularizar vn esmalte, que registra mi casi ya deslumbrada atencion en aquella Real Corona, cuyos fondos no son los que arrojan de sì menos intension de luzes. Este es aquella vltima expression, que hizo su Magestad al tiempo de morir, de aquel indezible amor, con que siempre tuvo puesto su Real coraçon, y su Corona (como allà les dezia San Pablo à sus amados hijos los Philipenses) en sus lealissimos Vassallos: *Itaque* (1) *fratres mei charissimi, & desideratissimi gaudium meum, & Corona mea.* Assi, despues de aver repetido varias vezes, que solo sentia la muerte, porque esta le cortaba aquellas ideas, que su paternal bene-

(1) *D. Paul. Epist. ad Philipen. cap. 4. vers. 1.*

volencia avia concebido, de aliviar à sus Pueblos de todas las passadas calamidades llenandolos de beneficios, y de gracias, epilogò todos los afectos de vn Real amante pecho en esta pregunta, con que llenò de respetoso assombro à su enternecido Confessor: *Padre, serà pecado sentir morirme por dexar à mis Vassallos?* O palabras, que pudiendo ablandar, y deshazer en lagrimas hasta los marmoles mas duros de Palacio, quedaràn perpetuamente gravadas en la ternura de nuestros coraçones! De forma, que su Magestad no sentia la muerte (construyamoslas de espacio, que tienen mucho, que entender, y no poco, que admirar) no la sentia por las hostilidades, con que tan intempestivamente insultaba su Real vida; no le afligia, el que en la flor tierna de sus años le vsurpasse vn Reyno el mas lustroso, y opulento: solo era su dolor, el que lo separasse de sus Vassallos, à quienes no pocas vezes honrò con el titulo de AMIGOS: *Fratres mei charissimi, & desideratissimi*, y este era tan intenso, que aunque sabìa muy bien, que qualquier excesso de estos en los Reyes es muy calificado, no obstante llegaba ya à sospechar, que el suyo pudiesse ser pecaminoso: *Padre, serà pecado?* O prodigio, que ni podrà explicar mas de su virtud, ni dezir mas de su cariño! Yo bien sabìa, que para explicar los rigores de el amor no avia mas cabal idèa, que las ansias de el morir: *Fortis (2) est vt mors dilectio*: pero en el de su Magestad se viò, que dexandoselas estas muy atràs, llegò à rayar con la dureza de el pecado, y con las eternas penas, que este tiene vinculadas; y esto solo fue en lo que pudieron balançearse; y detener el curso sus corrientes: *Dura (3) sicut infernus æmulatio.*

(2) *Cantic. 8. v. 6.*

(3) *Ibidem.*

Mas

Mas còmo, viviendo todos en ſu Real coraçon, no rendimos tambien el cuello, como victima amante de la parca? Sin duda fue, porque aviendoſe ſu Mageſtad ſugetado à guardar con noſotros, como San Pablo con ſus amados hijos, tan rigoroſamente la ley de la amiſtad, era forçoſo, que quedaſſe muy vivo, y reynante en nueſtros coraçones: *In cordibus* (4) *noſtris eſtis ad commoriendum, & ad convivendum*: y eſta Real vida, con que ſe anìma de nuevo nueſtro amante pecho, es la que, ſi no me engaño, reſpeta mi atencion en la Corona del Señor Don Phelipe Quinto (que Dios guarde:) y ſi no vealo vueſtra atencion en eſte texto.

(4) *D. Paul. Epiſt. 2. ad Corinth. cap. 7. verſ. 3.*

Rindiendoſe David deſpues de la llorada muerte de ſu querido hijo Abſalon à las repreſentaciones, y conſultas que (obedeciendo ſus Reales ordenes) le hizieron ſus Conſejos, ſuplicandole rendidamente bolvieſſe à governar ſu Reyno, dize, que deſde aquel dia es Rey en Iſrael: *An ignoro* (5) *hodiè me eſſe factum Regem ſuper Iſrael?* Y reparando vna docta Luſitana pluma, en que eſte gran Monarca, como ſi en ſu retiro de la Corte huvieſſe perdido ſu Real caracter, diga aora, que es el dia, en que glorioſo ſe adorna con la Real Inveſtidura, no halla otra razon, ſino que aquel fue vn dia, en que experimentò el cordial, y reverente amor de ſus fideliſsimos Vaſſallos: *cum plurimorum* (6) *aſſequtus fuerit præcordia ſibi, propterea dixit, ſe tunc temporis Regem factum*. Pero, con licencia de tan grave Expoſitor, yo dixera, que era eſta vna inteligencia muy poco corteſana, porque ſi antes, quando David reynaba, avia ſido muy querido, y reverenciado de todos, còmo ha de eſtrañàr aora el ver tan rendido, y tan fiel ſu co-

(5) *Lib. 2. Regum. cap. 19. v. 22.*

(6) *A. Matre Dei. tom. 2.* Apis. Libani. *Flore. 20. delibation. 1. num. 22.*

coraçon, para dezir con tanta novedad, que este es el que lo exalta al Throno, como si nunca huviera sido Rey? Ea, que muy bien explicado està el concepto; porque David los miraba à todos nuevamente ennoblecidos con vn rasgo de su Augusta sangre: *Os meum*,(7) *& caro mea vos*. Avia sido Absalon muy amado en todo el Reyno: *Toto corde* (8) *universus Israël sequitur Absalon*, y construyendo las cosas por las reglas de el amor discurria, que el estar vivos todos aquellos Cortesanos no podia ser, sino viviendo en sus coraçones su reverenciada prenda: y assi dize muy bien, que estos son los que absolutamente le coronan, no porque antes su fidelidad no fuesse muy capàz de ceñirle vna, y muchas vezes la Diadema, sino, porque la que aora adorna sus esclarecidas sienes es la prenda amada de su hijo, que en el coraçon de todos vive, y reyna: *Os meum, & caro mea vos. An ignoro, hodiè me esse factum Regem super Israel? Cum plurimorum assequtus fuerit præcordia (sibi propterea dixit, se tunc temporis Regem factum.*

(7) *Ibidem. v.* 12.

(8) *Lib. cit. Reg. cap.* 15. *vers.* 13.

No tiene palabra el texto, que no haga consonancia con los passados sucessos: y pues todos mis oyentes son muy sabidores de ellos, no me detendrè à mas aplicacion, que à ponderar el que si esto pudo con vn Padre el amor, que professaban à su hijo, aunque lo fomentaba sediciosa vna traycion, què serà el que trae su ilustre, y alto origen de la mas reverente fidelidad? Cierro pues mi primer Punto reverenciando con el mayor consuelo vna, y muchas vezes aquella Real Corona, que ciñe la Magestad de el Señor Don Phelipe Quinto (cuya Real vida prospère el Cielo por dilatados años.) Vna, porque siendo muy suya, y mas

pro-

propria, despues de cedida, y renunciada, era forçoso, que aora bolviesse à adornar sus Reales sienes: y otras muchas, porque viviendo en ella la Real Persona de el Señor DON LVIS, estrecha nuestra lealtad à tantas adoraciones, quantas son las heroycas prendas, con que brillan sus esmaltes, dádo nueva vida à tan excelso Hijo, para eternizarlo en las immortalidades de la Fama: *Vt darem eis Coronam pro cinere. Corona senum filij. Eris:: & Diadema Regni in manu Dei tui.*

PUNTO II.

§. VI.

ERa el segundo Punto dezir, que la Corona, que, creìda, y no vista en esse Magestuoso Tumulo, logra nuestro amado Rey, es la inmarcessible de la Gloria: *Eris Corona gloriæ in manu Domini.* Esta es aquella noble, y superior Diadema, que, juzga mi piadosa veneracion, logra su Magestad en el Reyno de los Cielos como justo galardon de la que, aviendo corrido venturoso en la arenosa palestra de este mundo, dexa ceñida en la Real cabeça de su excelso Padre: *Vt darem eis Coronam pro cinere. Gloria filiorum Patres eorum.* Allà en los Cantares llama el Celestial Esposo à vna Real alma con toda prissa, è intempestivamente, à nuestro modo de entender, para que sea dichosamente coronada: *Veni de Libano:: veni:: veni: coronàbe-*



(1) Cantic. 4. v.8.

(2) Tirin. in exposit. hujus loc. citans pro se S. Ambros. Nisen. Casiodor. Catenam trium PP. Gregor. & Bedam.

(3) Cantic. loc. cit. vers. 9.

(4) Cantic. 1. vers. 14.

(5) Cornel. in exposit. huius loc. De Christo, & anima Sancta. §. Huc accedunt.

beris: (1) Y aunque ay varias opiniones ſobre què Corona ſea eſta, que con tanta bizarria ſe le diſpone à eſta Real Cabeça, la docta pluma de Tirino, ſiguiendo el pareçer de San Ambroſio, San Gregorio, el Venerable Beda, y otros muchos, dize, que es la Corona eterna de la Gloria: *Coronaberis* (2) *Corona Gloriæ*. Pero què prendas ſean las que concurran en eſte noble Perſonage, para hazerlo tan felìz, confieſſo con ingenuidad, que no sè, ſi ſabrè dezirlas, ò ſi acertarè à expreſſarlas: porque el Soberano Dueño, que tanto ſe eſmera en ſublimarlo, paſſando luego à referir las ſingulares perfecciones, y gracias exteriores de ſu cuerpo, dexa en ſilencio los precioſos dones de ſu alma, que lo hazen acreedor à tanta gloria. Solo ſi puedo diſcurrir por lo q̃ dize en el verſiculo ſiguiente, que lo que mas le agradò entre todas ſus empreſſas es la grata, y filial correſpondencia, con que buelve ſus lucimientos al Autor, que le comunicò ſus reſplandores. Dize pues, que lo que mas le ha arrebatado ſus cariños es la ſingular hermoſura de ſus ojos: *Vulneraſt* (3) *cor meum in vno oculorum tuorum*. Y eſta, que ya en otra ocaſion (4) la dexò ponderada, comparandolos à los de vna belliſsima Paloma, dize San Gregorio Niſeno, que toda ſe cifra, en que ſon como vnos eſpejos chriſtalinos: *Niſſenus docet*, (5) *oculos columbæ eſſe pellucidos, habereque vim ſpeculi*. Y ſi deſſeais ſaber, en què conſiſta eſta virtud, y ſemejança, oydſelo dezir à la bien cortada pluma de vn diſcreto: dize pues, que pueſto vn eſpejo frente à frente al Sol recibe con tan buena diſpoſicion las luzes, que produce en èl, que ſin reſervar ninguna de ellas para sì, ſe las reſtituye todas multiplicadas en vna hermoſa armonia

de

de reflexos: *Lumenque à lúmine reddit.* (6) Esta fue la singular prerrogativa, que, parece, coronò à esta noble alma en el Reyno de los Cielos, *vulnerasti cor meum in vno oculorum tuorum*, y està juzgo yo, que serà la que con mas excelencia le harà resplandecer à nuestro Real venerado objeto en el Empyreo: *Veni coronaberis corona Gloriæ*: porque supo arreglar sus acciones mas heroycas, no solo desprendiendo en todas ellas su Real magnanimo coraçon de aquellos alhagueños atractivos, con que podia lisongearle la Real Corona, que recibiò de las Reales manos de su Padre, sino tambien elevandolas à aquella cumbre de perfeccion, que pedia la empressa de bolversela à ceñir con nuevos esmaltes, y multiplicados lucimientos: *Lumènque à lumìne reddit*. Por esso advierte la citada pluma de Tirino, que la Corona, que para el alma de los Cantares estaba destinada allà en los Cielos, no era como la que logra qualquiera alma justa, sino de otra mas graduada nobleza, y de otra mas excelsa altura: porque alma, que sabe restituir à su Autor tan esmaltados los honores, que recibe acà en la tierra, es acreedora à la mas excelente Diadema de la Gloria: *Veni coronaberis Corona Gloriæ*, (7) *non qualicumque sed excelentissima, & nobilissima.*

Oygame vuestra atencion vn Texto, que corroborando este pensamiento, quiero sea la Corona de mi ya prolixo, y prolongado discurso. Vaticina la Madre de Samuel el Imperio de Christo Señor Nuestro, y el sublime resplador de Gloria, que se obstentarà en èl con estas admirables palabras: *Dabit* (8) *Imperium Regi suo, & sublimabit cornu Christi sui*, ò como lo entendiò Alapide, *sublimabit cornu, id est*, (9) *Regnum, & gloriam*

(6) *Picinel. in Mũd. Symbol. lib. 15. cap. 23. num. 106.*

(7) *Tirin. loc. supr. citat.*

(8) *Lib. 1. Reg. cap. 2. vers. 10.*

(9) *Cornel. in exposit. hujus loc.* §. Quò circa.

riam

riam Christi sui. En què ocasion aya de ser esto; dificultan las Sagradas plumas; pero el doctissimo Médoza despues de aver cótestado, en que pueda entenderse de el dia; en que el Sagrado Redemptor escalò triumphante los Alcazares de el Cielo despues de su Passion Santissima; assiente à que la mas genuìna inteligencia es de aquel tremendo dia, en què vendrà su Magestad à juzgar à los vivos, y à los muertos: y dà la razon, por que entonces se obstentarà Christo Señor Nuestro tan glorioso, que cediendo qualesquiera otros à los resplandores de aquel dia, sólo ellos pueden tener el renombre vnico de GLORIA. *Addè, si cum hac gloria* (10) *in extremo iudicio à Christo Domino obtinenda multiplex alia compàretur, hanc vnam tantam esse, vt sola gloria quodammodo videatur.*

(10) *Mendoz. tom. 1. in lib. Reg. lib. 1. cap. 2. n. 10. annotat. 15. sect. 2. §. 12.*

Esto assi supuesto, dificulto yo aora de este modo: no fue la gloria de la Ascension de Christo tan sublime, que obligò à gritar en alta voz à toda aquella lucida Comitiva de Angelicos Esquadrones, que lo cortejaba, para que abriessen, y ensanchassen las puertas de los Cielos; porque las que avia eran muy estrechas para tan excelso Rey: *Attollite portas* (11) *principes vestras, & elevamini portæ æternales?* No fue esta la que causò tan estraño assombro en las cumbres de el Empyreo, que vnos à otros se preguntaban absortos todos los Cortesanos de aquel Reyno: Quièn es este Rey, que se nos viene à los Cielos tan glorioso? *Quis est* (12) *iste Rex gloriæ?* Pues si tanta fue la gloria de aquel dia, còmo se ha de apellidar la vnica la que obstentarà la Magestad de Christo en el otro de el tremendo Juizio? Cotejèmos vnas con otras estas glorias, que ellas mismas nos diràn la diferencia. La de la

(11) *Psalm. 23. v. 7.*

(12) *Psalm. citat. vers. 8.*

la Afcenfion de Chrifto era, y fe cifraba en que fubia triumphante ; y vencedor vn Rey ; que, fiendolo jurado de todo el Orbe ; *ubi (13) est qui natus est Rex?* fupo dominarlo prendandofe tan poco de los cambiantes de el Cetro , y la Corona , que antes huyendo repetidas vezes el excelfo tymbre de Monarca, folamente abrazò guftofo aquella Corona de Efpinas ; que pufieron en fu Sacratifsima Cabeça: *Coronam (14) de Spinis impoffuerunt capiti eius* : y aun por eflo , como notò muy bien mi Colegial el Excelentifsimo Señor Santa Cruz , los Angeles , que proclamaban eftos triumphos, dexando en filencio el efclarecido honor, que fe hallaba en Chrifto de Hijo del Eterno Padre , folamente aclamaban el titulo de Rey ; como que fiendo efte el que pretendiò ocultar en el mundo en todas fus empreffas , es en el que aquel dia refplandece mas fu gloria: *Verùm (15) quia Dominus vivens, & moriens contempfit , & fugit titulum Regis , ideò confçendens Cœlos gloriofus Rex ab Angelis conclamatur.*

(13) Math. cap. 2. verf. 2.

(14) Math. 27. v. 29.

(15) Excelentifsim. D. D. Emmanuel de Sancta Cruz tom. 1. Antiloq. Sacræ Script. ex Exod. cap. 20. §. 7. n. 40.

Efta fue la gloria , que fe aclamaba en la admirable Afcenfion de Jefu Chrifto , veamos aora, qual ferà la del Juizio Vniverfal. Dize San Pablo, que toda confifte, en que aquel dia aparecerà el Imperio de Chrifto Señor Nueftro ennoblecido con la gloria de fu Eterno Padre: *Et omnis (16) lingua cõfiteatur, quia Dominus Iefus Chriftus in gloria eft Dei Patris* : y la razon de efto la dà en otro lugar el mifmo Santo Apoftol , porque entonces reftituirà à fu Padre todo fu Reyno, y fus Eftados : *Deinde (17) finis , cum tradiderit Regnum Deo , & Patri.* No porque fe quedaffe fin Reyno , dize San Juan Chryfoftomo , ni porque por sì folo fin refpeto alguno , no fueffe muy capàz de governarlo; fino porque era Hi-

(16) D. Paul. Epift. ad Philip. cap. 2. v. 11.

(17) D. Paul. Epift. 1. ad Corint. ca. 15. verf. 24.

jo, y juzgaba muy proprio de tan ſublime honor el no tener alguno, que no fueſſe con aquella debida relacion à los eſplendores de ſu Padre: *Quid* (18) *eſt quòd tradiderit regnum?* (Pregunta el Santo, y ſe reſponde à sì miſmo de eſta ſuerte) *accepta genitori omnia ferens, non, quod non ſufficeret ipſe, ſed, quod filius, & non ingenitus eſſet oſtendens.* Sean pues en buen hora las glorias de la Aſcenſion de Chriſto tan ſublimes, que dexen abſortos los Eſpiritus del Cielo: *Quis eſt iſte Rex gloriæ?* Pero como en eſtas al fin no ſe haze mas memoria, que del titulo de Rey, deben callar à viſta de las que hazen tan luſtroſa obſtentacion del excelſo tymbre de Hijo del Altiſsimo: porque ocaſion, en que la Mageſtad de Chriſto ſe manifieſta coronada con la gloria de ſu Padre por averle reſtituido tan bizarramente los Reynos, que le entregò en el mundo, es la que vnicamente lo declara coronado Rey de la mas excelſa gloria. *Dabit Imperium Regi ſuo, & ſublimabit cornu Chriſti ſui. Adde, ſi cum hac gloria à Chriſto Domino obtinenda quælibet alia comparetur, hanc vnam tantam eſſe, vt ſola gloria quodammodo videatur.*

(18) D. Ioan. Chryſ. in Epiſtol. I. ad Corint. homil. 39. pag. 145.

Heroycos fueron ſin duda todos los progreſſos del Señor DON LVIS, y tanto mas agigantados, quanto en vna expreſsion, que tal vez ſe le oyò à ſu Mageſtad, de que huviera ſido mas acertada la Renuncia de ſu venerado Padre, ſi huviera paſſado à ſu Hermano el Señor Don Fernando la Corona; diò à todos mucho, que admirar, y no poco, què entender, en que, como ſi la ſombra del Doſel le impoſsibilitàra aquellas altas empreſſas de virtudes à que lo llamaba ſu ſanta inclinacion, viviendo muy deſprendido de todos aquellos eſplendores, ſolamente ardia en ſus Reales venas, como norte

ade-

adequado de todas ſus acciones, vn eſpiritu de profundiſsima humildad. (19) (19) *Martial. 11.*

Tanta tibi eſt recti, reverentia, Cæſar, & æqui.
Quanta fuit Numæ, ſed Numa pauper erat.
Ardua res hæc eſt opibus non tradere mores.
Et cum tot Creſſos viceris, eſſe Numam.

No fue inferior prueba de eſto miſmo aquella generoſa reſolucion, con que abraçandoſe poco antes de morir con vn Santo Crucifixo, punzaba ſu Real cabeça muchas vezes con aquellas eſpinas, de que eſtaba entretexida ſu Corona, diziendo que aquella, y no otra era la Diadema, que merecian ſus repetidas culpas. Bizarras demonſtraciones vna, y otra à la verdad! Y que calificando la moderacion de ſu Real animo en dexarſe alhagar de los Cetros, y Coronas de la tierra lo hazen Rey muy acreedor à coronarſe de glorias en el Cielo. *Verùm quia Dominus vivens, & moriens contempſit, & fugit titulum Regis, ideo conſcendens Cœlos glorioſus Rex ab Angelis conclamatur.* Pero como todas eſtas prendas inmortalìzã los excelſos tymbres de hijo, reſplandeciendo en las coronadas ſienes de ſu gran Padre, y nueſtro venerado Philipo, es eſta la ſingularidad que nos haze creer ſe coronarà con ventajoſas excelencias en la Gloria. *Sublimabit regnum, & gloriam Chriſti ſui. Adde, ſi cum hac gloria quælibet alia comparetur, hanc vnam tantam eſſe vt ſola gloria quodammodo videatur.*

Què reſta pues aora, ſino es concluir con Iſaias, convirtiendo en gozos nueſtros llantos, y veſtir de gala, ya que no la exterioridad de las perſonas, que prohiben los Reales Eſtatutos, à lo menos el penetrado interior de nueſtros afligidos coraçones al vér, que cẽtellèan eſtas Reales, aun no bien yertas cenizas el brillante reſ-



plan-

plandor de la mejor Diadema. *Spiritus Domini misit me vt consolarer omnes lugentes vt ponerem lugentibus Sion, & darem eis coronam pro cinere, oleum gaudij pro luctu, palliū laudis pro spiritu mœroris.* Què resta en fin, sino que articulè nuestras vozes, no ya con las timidezes del desmayo, sino con los alientos del consuelo aquellos canticos, que del mejor Rey, y pacifico Salomon gritaban los hijos de Corè con el Propheta coronado. *Pro ijs.* (20) *qui conmutabuntur filijs Corè:: canticum pro dilecto.* Pues hijos nobles, y habitadores discretos de Granada pregonad en alegre, y alta voz aquellos Laureles de que visteis coronado al Serenissimo Señor DON LVIS Primero de Borbon, tanto mas amado de los Españoles, quanto mas gravada estaba la publica esperança, y su vniversal consuelo en aquella excelsa Flor de Lis, que obstentaba su Real Purpura. *Canticum pro dilecto. Pro* (21) *Lilijs. Epitalamium* (22) *Carmen. Triumphale* (23) *Carmen.* Aplaudid, no ya constristados con las funestas lobreguèzes de esse Tumulo, antes si ilustrados con sus brillantes luzes, aquel heroyco valor con que, triumphando de todo genero de vicios, supo ceñirse la mas florida Corona de virtudes. *Triumphus* (24) *pro floribus.* Vozead aquella fama, de que lo verèis coronado en essa Pyra por aquella grata, y filial correspondencia, con que supo, ò porque asi lo dexò dispuesto en su Real Testamento, ò porque sus heroycas prédas eran acreedoras à inmortalizarse en esta gloria, trasladar, y debolver todas las suyas con su Real Corona à las respetables sienes de su amado Padre, y nuestro venerado Philipo: *Pro ijs, qui conmutabuntur.* Gritad en fin aquellas glorias, con que vuestra piedad lo creerà coronado en esse Ce-

no-

(20) *Titul. Psalm. 44.*

(21) *D. Hieronym.*

(22) *D. Augustin.*

(23) *Symmac.*

(24) *Symmac.*

notafio; partiendo triumphante de esta vida à ceñir en la otra la eterna Diadema, que como justo galardon de tan excelsas obras, le tendrià prevenida en los Cielos el Altisimo. *Pro ijs, qui conmutabuntur.*

A vos, Señor, ò Gran Philipo, à V. Magestad convertirè, no el ronco acento de mi voz, sino las sonoras melodìas, con que el Propheta Rey cantaba en este Psalmo como proprias las glorias, y felicidades de su hijo. *Quorundam* (25) *opinio innuit, quod :: quasi præcentorem se David hic exhibeat epitalamij filij Salomonis, atque in hoc Psalmo victoriam veluti proponat sibi, triumphumque, hoc est, singularem lætitiam de dicti filij felicitate.* Gozàos pues Señor, y ceñid en buen hora segunda vez vuestra Real Diadema; pues siendo Corona texida con las heroycas prendas de vuestro amado Hijo, à ninguno otro le compete con mas razon cantar victorioso sus tropheos. *Canticum pro dilecto.* Rinda en hora buena segunda vez à vuestro excelso Throno obsequiosas veneraciones el respeto; pues si antes os tributò no pocas vezes la justa, y festiva aclamacion de Rey bolviendo triumphante, y vencedor de vuestros mas tenazes enemigos, aora es duplicado, y reverente estipendio de el cariño repetiros las aclamaciones de Monarca, para eternizar en vuestra Real Persona los Laureles, que, à pessar de no pocas contradicciones, logrò en esta vida con la celsitud de sus virtudes vuestro amado Hijo, y nuestro venerado Rey. *Triumphus pro floribus.* Gloriàos en fin Señor de aver logrado vn Hijo, que transfiriendo en este mundo à vuestras Reales sienes su Corona, pedirà, y rogarà, sea

(25) *Apud Lorin. in Exposit. huius loc.*

la

la mas felìz, y dichosa, desde la empinada cumbre de el Empyreo, en que juzgàmos se hallarà coronado con la mas excelsa Diadema de la Gloria, *vbi requiescat in pace.*

DIXE.

O. S. C. S. R. E.

APRO-

APROBACION DEL SEñOR Doctor D. Alonso Pantoja y Rivas, Colegial que fue del de Santa Cathalina, de la Vniversidad de Granada, Canonigo Lectoral de Sagrada Escritura de la Santa Iglesia Cathedral de Guadix, Cathedratico de Moral, en la Cathedra de dicha Sãta Iglesia: y al presente Canonigo Magistral de la Santa Iglesia de Granada, Cathedratico de Prima de Sagrada Theologia en su Imperial Vniversidad, y Examinador Synodal de este Arçobispado.

EN las sumptuosas Exequias, que solemnizaron las sentidas lagrimas, con que el Illustrisimo Cabildo de la Santa Iglesia Cathedral, Metropolitana, Apostolica de Granada, primera del Real Patronato, llora enternecido la temprana muerte de nuestro muy amado Rey, y Señor DON LVIS PRIMERO, primera Flor, que de el mas heroyco Pimpollo, produxo en nuestro suelo la Augustisima Raiz de Borbon, dixo la Oracion Funebre Panegyrica, el Señor Don Joseph Francisco de Franquis Laso de Castilla, su Canonigo Lectoral de Sagrada Escritura, que para la Estampa remite à mi Censura el Señor Doctor Don Joseph Domingo Pimentel, Canonigo Dignidad, Abad

de Santa Fè, de la miſma Santa Igleſia ; al preſente Governador, Proviſor, y Vicario General de eſte Arçobiſpado.

Casiod. lib. 6. form. 7.

Nombrè al Autor; con que tengo concluida mi Cenſura, y ſu alabança: *Grata ſunt nomina, quæ deſignant protinus actiones, quando tota ambiguitas audienti tollitur, vbi in abulo concluditur, quod geratur.* Que dixo Caſiodoro; porque en ſolo ſu nombre conſiſte mi mas ſegura aprobacion, y ſus mas elevados elogios. Que ſola ſu Oracion, pudo ſer el deſempeño en Funcion, que el Illuſtriſsimo Cabildo de Granada acredita ſu grandeza, ſu fiel amor, y ſu ſentida pena; pues en ella ſe hizo cargo nueſtro Orador del precepto de Tulio: *Habenda eſt ratio hominum, rei, & temporis.* Y ſirviendo de nivèl el ſuperior nombre, que publica la alta eminencia, à que le ſublima el eſplendor de ſu Cuna, tanto ſe remonta en eſta Oracion ſu erudicion, ſu ſabiduria, y ſu eloquencia, que le grangean mas glorioſos tymbres, que los que en ſu nacimiento le franquearon bizarra naturaleza, y fortuna: pudiendo dezir con Caſiodoro: *Nomen ex meritis*, que los aplauſos de ſu nombre ſe los grangearon ſus meritos, con tanto credito de los heroycos blaſones de ſus mayores, que mas crecida veneracion, parece le adquiere el eſplendor de ſu ciencia, que el decoroſo nombre, que tantos laureles le entretexe: Sentir es del gran Solorzano; habla de los nombres, que por glorias heredadas iluſtran los ſugetos, y dize, que al nombre han de acreditar obras heroycas, logrando ſu eſplendor, mas por ſus excelentes acciones, que por las glorias, que ſu nombre le publica: *Nomen, quod habent operibus implicant, & actione potiùs, quam nomine demonſtrent*;

Tul. lib. 2. de Oratore.

Lib. 8. Epiſt. 18.

Emblem. 10. num. 23.

Y

y dà la razon San Ambrosio: *Nomen congruat actioni, & actio respondeat nomini, ne sit nomen inane, & crimen immane.* Son elevadissimos los aplausos, que en esta Oracion se grangea su Autor: luego en ella, no solo ilustra de su celebrado nõbre las glorias, sì que por si mismo se adquiere las mayores estimaciones. Sin que se quexe ofendida la augusta Estirpe, que aclama su origen la Coronada Cepa de los Lasos de Castilla, porque goza tan superior elevacion la sabia eloquẽcia, que los antiguos Emperadores, mas apreciaban los elogios de su ciencia, que los venerados esplendores de la Magestad de su Cetro.

S. Ambros. lib. de Dign. Sacerd. cap. 3.

De Numeriano Orador, y Principe, refiere Volaterrano, que al ver vna elevada primorosa Estatua, que para eternizar sus glorias, le erigierõ sus Vassallos, el mismo Numeriano abriò en el duro bronçe de su vasa esta letra: *Numeriano Oratori, non verò Imperatori.* Acredita el sentir de este sabio Emperador, el cèlebre Apolonio: tristemente afligido con los estragos, que en su Grecia executaron los Romanos, perdida la libertad, tyranizado su Imperio, y trasladados à Roma su Cetro, y su Corona, à estas vozes ciñe sus lamentos: *Tui, ò Grecia misereor, cum videam ea ornamenta, quæ nobis reliquisti doctrinam, scilicet, & eloquentiam, ad Romanos trasfussa.* Con que solo llora por la mayor perdida la de la Sabiduria, y eloquencia, no apreciando à su vista el Cetro, y la Corona: *Tui, ò Grecia misereor, &c.*

Apud. Virid. lib. 7. num. 3. & 5.

Quite el escrupulo à vnas sentencas Gentiles, pero abonadas, que si ciegos à las luzes de la Gracia, linces à los derechos de Naturaleza, y fueros de la Soberanìa, vn Salomon divinamente ilustrado: Recorre agradecido, los dones, y gracias, con que Dios le ilustra, y en-

 gran-

Sapientia. c. 7. vers. 15.

grandecece; y assi dize: *Mihi autem dedit Deus dicere ex sententia, & præsumere digna horum, quæ mihi dantur.* Clario en su version: *Dei dono habeo, vt loquar eruditè, quæ sentio.* Con mas expression Alapide: *Deus dedit mihi grutiam loquendi ingeniosè, subtiliter, & eruditè.* Dios me diò la gracia de hablar con ingenio, discurrir con subtileza, y explicarme con erudicion, favor, que èl solo eleva mi grandeza; porque ciencia, y eloquencia, son el mas decoroso blason de los Monarcas: *Tàm hæc, quàm illa insigne est Regum, & Principum decus.* Dixo el mismo. Hesiodo, hablando de Caliope Diosa de la Eloquencia, afirma, que el Principe, à quien assiste, logra las mas respetosas, y rendidas veneraciones, como lo cantò en este Verso.

Cornel. hic.

Ibidem.

Ap. eumdem.

Quæ Reges etiam comitatur, ritè verendos.

Es nuestro Orador tan elegante, en dezir, en discurrir tàn profundo, y en persuadir con tal hermosura erudìto, que pudiera competir à Tulio, si no para ganarle la primacìa, à lo menos à disputarle la gloria de no ser solo, como dixo San Geronimo de Demosthenes: *Demosthenes Ciceroni præripuit, ne primus esset, Cicero Demostheni, ne solus.* Pero què mucho, quando parece se forma de las tres prerrogativas, que divididas, cada vna bastò à formar vn Demosthenes, vn Platon, y vn Isocrates, de que publicò Fabio se compuso Ciceron: *Vim Demosthenis, copiam Platonis, iucunditatem Isocratis efinxit.*

Fab. lib. 10. ap. Virid. lib. 5. num. 4.

Pues celebrèmos, que la Oracion en tan funesta pompa aya tocado al Señor Lectoral, que sola su eloquencia podrà contener la furia del Tigre feroz de nuestra pena. Sola su sabiduria abrirà camino al consuelo, en la confusa breña de nuestros sentimientos, sola su dulçura

po-

podrà ſuſpender el copioſo raudal de nueſtro llanto, y à ſola ſu energìa cederà el Cancervero del dolor, que apoderado de nueſtro arbitrio, no permite la menor puerta al deſahogo. Elogio, con que celebrò Horacio del docto Mercurio la eloquencia. Horat. 3. Car. Od. 11.

Tu potes Tygres, comitesque ſilvas
ducere, & rivos celeres morari.
Ceſsit immanis tibi blandienti yanitor aulæ
Cerverus.

Pero mas elevada, y ſegura alabança previene à nueſtro Orador ſu Oracion miſma: *Opera laudant Authorem*, dize Delrio, en ſus Adagios Sacros. Tom. 2. adag. 384. El mayor elogio, de aquella Muger heroyca, que celebran los Proverbios, lo fundan en ſus obras miſmas: *Laudet eam in portis opera eius*: Proverb. c. 31. verſ. 31. Solas ſus obras? Sì, dize Cornelio; porque ellas miſmas ſin lengua que las publique, han de ſer de eſſa iluſtre Matrona el mejor Panegyriſta: *Sed opera eius, ipſa tacente, loquentur eius laudes*; y reparo, que lo particular de las celebraciones conſiſte, en que ſe publiquen en las puertas: *In portis opera eius*. Es ſin duda, porque las puertas dizē en publico. Y en què publico? Oygàmos al miſmo Cornel. hic. Alapide: *In publico Magiſtratus, Iudicum que cōſeſſu, vbi viri ſapientes, & nobiles, eius opera admirantes celebrant, & laudibus in Cœlum vehunt.*

El Funebre Panegyrico dixo nueſtro eloquentiſsimo Orador, en las Reales Exequias, que à N. difunto Monarca cōſagrò el muy Illuſtre Cabildo de la Sāta Igleſia de Granada: Funcion, que ſolemnizò, celebrando de Pontifical nueſtro Illmo. Prelado el Señor D. Franciſco de Perea y Porras, cuya notoria, ſuperior, admirable Sabiduria, è inimitable eloquencia, ſe han grangeado los relevantes creditos, que en ecos

de

de la Fama llenan ſus aplauſos del mundo los dilatados Orbes , apropiandoſe ſus heroycas prẽdas,con mas meritos, que el Galicano Hercules,aquella Eſtatua,q̃ dize Luciano,erigierõ, para eternizar de ſu ſabia eloquẽcia las proezas. Formarõ vna elegante Imagen, cercada de vna multitud numeroſa, en cuyos oìdos prendian vnas cadenillas de oro, que nacian de la lengua en la Eſtatua, cõ que ſe manteniã aprisionados, cõ la mayor quietud,ſin reſiſtir la rigoroſa violencia, ni intentar la menor fuga; antes ſi ſolicitaban agravar con nuevas cadenas ſu priſion eſtrecha, executando guſtoſos,lo que con mayor dureza repugnaba à ſus deſſeos, que cifrò en eſtos dos Verſos el miſmo Luciano.

Apud Cornel. in Sapient. c. 7. verſ. 15.

Quamvis durissima corda,
Elogio pollens, ad ſua vota trahit.

Notorio es, que padecia la iluſtre Salamanca lethales paraſiſmos, con los rigores de ſu funeſto Aſſedio: Sentiaſe con el puñal al pecho,y ſin mas alientos, que para reſpirar, y tragando penas, por refrigerios, aguardaba por inſtantes ſu vltimo exterminio. En tal fatiga, N. Illuſtriſſimo Prelado, entõces ſu Canonigo Magiſtral, ſin mas armas, que ſu eloquencia miſma,ſe preſentò al Enemigo,y con vna doctiſsima Oraciõ, tan elegante, como ſuya, conſiguiò el indulto, reduciendo à piedad los coraçones obſtinadamente rebeldes, de vn Exercito triunfante,que ſe quexaba ofendido, y à que eſtimulabã riquezas, codicioſo: con que convirtiò en glorias las fatigas, y en guſtoſo ſoſsiego los mortales ſobreſaltos.

Luego con mayor razon, que Luciano à ſu Hercules, debe Salamanca repetir agradecida à nueſtro Illuſtriſsimo Prelado aquella Eſtatua,

que

que eternize de su sabia eloquencia las proezas, cantando reverente.

Quamvis durissima corda.
Eloquio pollens ad sua vota trahit.

Y gloriese Granada, de aver formado en su ameno suelo, y habilitado en sus doctas Escuelas tal hijo, q̃ ya desvanecida venera amãtissimo Padre, à cuya Ciẽcia, profũdissima, y elevadissima eloquẽcia, debe la Athenas Española, no solo el mayor lustre de sus Claustros, sino, como à otro Demosthenes, ò Pericles la antigua Athenas, la libertad de sus Ciudadanos. La Nobleza, su esclarecido esplendor. Su Vniversidad, mantener el glorioso credito de sus Cathedras, y todos las vidas, y las haziendas. Permitase, como parentesis, esta breve digression; porque no es justo, que tanta gloria propria de Granada, se la vsurpe Salamanca. En horabuena la aya desfrutado; pero sepa el mundo, que *metis, quod non seminasti*; porque se la franqueò Granada en vn hijo, que le diò ya Sapientissimo Maestro, para que en el dilatado Emisferio de su Vniversidad, campeassen los esplendores, que en su nativo suelo Granadino, cõ tãtos colmos de lucimiẽto se grãgeò su habilidad, tan copiosamẽte fecunda, como reverẽtemẽte agradecida à su Patria, en cuyo obsequio de sus proprias rẽtas ha dotado Cathedra, q̃ oy se regenta en Salamanca, al Eximio Doctor Padre Frãcisco Suarez, honra de las Escuelas, gloria de la esclarecida Compañia de Jesus, y mas elevado tymbre de Granada. Y no sè si diga, que es correspondencia de Sabio, à Sabio; pues logrò nuestro Sapientissimo Prelado, las primeras respiraciones de la vida, al ambiente puro con que infunde luzes la pieza misma, en que se criò este Varon, de innumera-

S. Luc. cap. 19. vers. 21.

bles

bles siglos ilustre Jesuita, que oy se mantiene en la antigua Casa, decorosa habitacion de los Nobilissimos Suarez, Vizcondes de Rias. Pido perdon, y me buelvo à mi assumpto.

Autorizaban estas Reales Exequias con su Magestuosa assistencia el Real Acuerdo, el serio Venerando Tribunal de la Santa Inquisicion, la Nobilissima, Leal, y siempre Grande Ciudad de Granada, la Venerable Vniversidad de Doctos Beneficiados, Cabeças de las Parroquias, los Reverendissimos PP. Prelados de las Sagradas Religiones, lo mas Sabio, Noble, y decoroso deste numeroso Pueblo de Granada, que como hermosos Astros la ilustrã, y ennoblecen.

Picinel. lib. 9. cap. 19.

Quot grana ostentat, tot sydera punica malus
Sydera sub granis nobiliora latent.

En el publico de tan elevados, doctos, y sapientissimos Varones, exclamò su Funebre Panegyrico, nuestro eloquente Orador, grangeandose tantos aplausos, que solo podràn explicarlos las vozes, que de aquella heroyca Muger celebran las alabanças: *Admirantes celebrant, & laudibus in Cœlum evehunt.* Pues cessen de agenas lenguas los elogios: suspenda el torpe movimieto mi mal cortada pluma, que sola su Oracion misma, serà su mas competente alabança: *Laudent eam in portis opera eius.*

Persuadido de estos fundamentos, me pareciò, que debia compendiar con algun Scolio esta Oracion, para que mi Censura fuesse de su Autor algun elogio; pero al punto reprehende de temeraria mi ossadia el Sabio Salomon: *Lingua sapientium ornat scientiam, & os fatuorum evulit stultitiam.* Y dà la razon su Comentador: *Quia lingua sapientis est condita gratia, facundia, eloquentia.*

Proverb. c. 2. vers. 2. Cornel. hic.

Por-

Porque la lengua de el Sabio està adornada de gracia, fecundada con vozes, è ilustrada con vna eloquente sabiduria; y assi dixo Tulio, que Eloquencia no era otra cosa, que *copiosè loquens sapientia*. Tan escasa se portò en favorecerme la naturaleza, que me negò sus prerrogativas; sin que aya bastado à conseguir alguna, de las que facilita el Arte mi continuo desvelo. Es la Oracion, que intentaba compendiar, la mas erudìta, la mas docta, y mas elegante; con que à executàr mis intentos, mi ignorancia convirtiera en injuriosos oprobrios los elogios, que por sì misma se grangea: dixolo el mismo Salomon en el mismo verso: *Os fatuorum evulit stultitiam*, y leyò el Cyro: *Emovit maledictionem*. Por tanto, desde luego me sugeto à la reprehension celebrada, que refiere Lothner, que diò vn Tundidor à vn Carbonero: Intentaba este, que el Tundidor, cuyo oficio es assear paños, y limpiar bayetas, passasse su habitacion, y su Arte à vna espaciosa casa, en que el Carbonero vivia, y despachaba su empleo, y reparādo el Tundidor de el Carbonero el desaliño, obscurecido con el negro polvo de sus quemadas teas, assi le reprehende: *Quid comercij nobis esse potest, cum quæ ego nitida effeci, tu fuligine obfusses*: Còmo cabe, que yo vna mi Oficio, con tu trato? Por ventura quieres, que el lucido asseo, que dà à mis paños mi Arte, afee, y obscurezca el sucio hollin de tus tizones, *quæ ego nitida effeci, tu caligine obfusses*? No tēgo, que aplicar la reprehension; porque confiesso mi culpa.

Tul. lib. 3. de Oratore.

Lotb. in Bibl. verb. amicitia.

Pero dado, que yo fuesse docto, erudìto, y eloquente; pues con todo esto, mi Scolio, ò mi compēdio, desluziera de esta Oracion los primores: *In manu artificum opera laudabuntur*. El Griego: *In manu Artificis opus laudabitur*, dize el Eclesiastico: la Glossa: *Manus enim artifioiosa magni artificis dat operi suo laudem*. Que sola la mano diestra de vn Artifice grande, dà à su propria Obra el esplendor, y el luzimiēto: Con que caso de ser yo Sabio, como la mia es agena, poner en Obra de tan superior

Eccles. cap. 9. v. 24.

Arti-

Artifice mi mano, fuera obſcurecer ſus luzes, y atraſſar ſus merecidos aprecios; y es la razõ, que tan reciprocamente ſe correſponden Autor, y Obra, que por ſi miſmos mutuamente ſe iluſtran, y engrãdecen, dize el gran Solorzano: *Ipſe illi, & illa ipſi ſe mutuò conciliant ſtimationem.*

Sol. Embl. 27. n. 29.

Leaſſe en pluma de ſu proprio Autor eſte Funebre Panegyrico, y admirarà el ingenio mas delicado, que en las razones, con que pondera los fatales, triſtiſsimos motivos de nueſtra pena, en ellas miſmas halla la ſutileza de ſu diſcurſo, ſerios fundamentos, que perſuaden nueſtro alivio, y vniendo los rigores del crudo quebranto, à las ſuavidades del conſuelo, con tal arte hermana extremos tan opueſtos, que ſin deſcaecer en ſus funeſtos abançes la melancolica noticia, haze, que à ſu obſcura ſombra prevalezcan las delicias, que ſuabizan nueſtro guſto, y que viva ſin ſuſtos el ſoſsiego, en la mayor cercanìa al cruel aſſombro, que nos ſobreſalta con abatidos temores. Y no hallando mi cortedad vozes, que alcançen à ponderar la inaudita methamorphoſis de ſu ſabia eloquencia, ſean los elegantes Verſos, con que Ovidio publica de la maravilloſa armonia de Ariòn la eficacia, mi deſempeño. Reparenſe, y ſe hallarà con la mas clara alegorìa explicado de nueſtro Sabio Orador el bien probado penſamiento.

Ovid. faſt. 2.

Quod mare non novit, quæ neſcit Ayona tellus.
Carmine currentes ille tenebat aquas.
Sæpè ſequens agnam, lupus eſt à voce retentus.
Sæpè avidum fugiens reſtitit agna lupum.
Sæpè canes, læporesque vna iacuere ſub vmbra,
Et ſtetit in ſaxo proxima cerva leæ.

Los Antiguos Romanos, no contentos con oìr vna vez las Oraciones eloquentes de ſus Sabios, afirma Roſino, que las imprimian en duros brònçes, para leerlas cada año en el Senado; eternizando por eſte medio la memoria de ſus Doctos. Lo miſmo, dize Caſiodoro, que executaban los Godos: Luego no darà la eſ-

Roſin. lib. 1. c. 16. antiquit.
Caſiod. lib. 8. cap. 5.

tam-

tampa esta Oracion, no solo fuera privar al Autor de las immortales glorias, que se grangea su lucido ingenio: *Ingenij egregia facinora, sicut anima immortalia sunt.* Que dixo Saluſtio. Y cantò Ovidio. *Saluſt. in Iugurt.*

Nil non mortale tenemus

Pectoris exceptis ingenijque bonis. *Ovid. 6. de triſtib.*

Sì tambien notorio agravio de la lealtad Española; pues en las virtudes heroycas, y generosas acciones, què de nuestro Rey (à nuestra vista malogrado) compendia, ofrece à la enseñança de Principes, y Vassallos, los mas Catholicos documentos, y tan dilatado Mapa à sus glorias, que sin limitarlas 17. años de edad, y siete meses de govierno, seràn sin fin sus alabanças. Los que en nombre de el Principe alientan los Pueblos, à que soliciten las virtudes, y aborrezcan los vicios, dize Casiodoro, q̃ siempre se hã de alabar: *Vt bonos sine fine laudent.* Pues què dirèmos de nuestro Monarca, cuyas obras por si mismas eran las mas eficaces lenguas, q̃ persuadiã, y persuadiràn las virtudes, y horrorizaràn los vicios? No solo, que seràn sin fin sus alabanças: si que sus virtudes eternizaràn sus glorias; porque de la virtud nace la gloria. Ha de ser el especial estudio de los Principes, y Reyes procurar las virtudes, para dexar à sus descendientes aumentadas las glorias, que heredaron de sus mayores. Oygàmos al erudito Solorzano: *Cum sola virtus gloriam pariat, Reges, & Principes ad hanc præcipuè contendere debent, posteris suis comullatiores reddere procurantes, quas ipsi à maioribus acceperunt.* Recibiò nuestro, tan sentido, como desseado Rey, y Señor Don Luis Primero, de mano de su Padre el Señor Don Phelipe Quinto la Corona, tan llena de glorias, como publica la Fama; restituyòla à los siete meses à su Padre mismo, con tan hermoso engaste, que parece, solo se la entregò, para que la ilustrasse con las superiores glorias, que à tan elevadas virtudes corresponden. Pues veamos aora: los otros *Embl. 34. n. 29.*

Monarcas las glorias, que procuran aumẽtar, à las que
de ſus mayores recibieron, ſon para ſus deſcendientes,
poſteris ſuis: las glorias, que aumentò nueſtro Don Luis
Primero, à las que le entregò ſu Padre en ſu Corona,
fueron aumento de las glorias de ſu Padre, para ſu Pa-
dre miſmo, à quien ſe la buelve mejorada, con el pre-
cioſo eſmalte de virtudes heroycas, que glorioſamen-
te la iluſtran.

S.Ioan.c.17. v. 1. Dize Chriſto à ſu Eterno Padre: *Pater venit hora*
clarifica Filium tuum, vt Filius tuus clarificet te; y leen las de-
mas verſiones, *glorifica*. Padre, ha llegado la hora, glo-
rifica à tu Hijo; para que tu Hijo te glorifique. El Pa-
dre no avia glorificado à ſu Hijo en el Jordan, y el Ta-
bor, ſiendo tan continuadas las glorias, como repeti-
dos los prodigios, que obraba Omnipotente? Es ſin
duda. El Hijo no avia glorificado al Padre, como dize
verſ.4. el miſmo Hijo: *Ego glorificavi te ſuper terram?* Es cierto;
pues què nueva gloria es eſta, que pide, para aumen-
tar las glorias de ſu Padre? Eſta es vna nueva gloria,
que el Padre avia ofrecido al Hijo: *Et clarificavi, & ete-*
Cap. 12. v. 28. *rum clarificabo*. Que conſiſte, dize Alapide en comuni-
carle ſu Mageſtad: *Et iterum clarificabo, communicando ei*
meam claritatem, ideſt, Maieſtatem. Porque eſta Mageſ-
tad es aquel poder, y dominio, que conſta al capitulo
17. que diò el Padre al Hijo ſobre todos los hombres:
Cap.11.v.2 *Dediſti ei poteſtatem omnis carnis, hoc eſt omnis hominis*, que
dizen Euthimio, y Rivera. Y con eſta nueva gloria ha
de aumentar las glorias de ſu Padre? Es ſin duda. Oy-
gamos: *Vt Filius tuus glorificet te*, Cornel: *Vt claritas, & gloria*
ad te reddeat, velut ad fontem, & Authorem, omnis gloriæ meæ.
Bolviendote Eterno Padre eſta clarificacion: eſto es,
la Mageſtad, y dominio ſobre los hombres; como à
Autor, de cuya mano recebi eſta gloria: *Velut ad fontem,*
& Authorem omnis gloriæ meæ. Bolviendote aumentadas
las glorias de la Mageſtad, poder, y dominio, que me
diſte, pues te buelvo eſſos hombres, con la virtud de la

Fè,

Fè, que no tenan: *Et crediderunt, quia tu meminisli*, te los buelvo como tuyos; pues siendo tuyos tu me los diste: *Tui erant, & mihi eos dedisti.* Te los buelvo, y quanto posseo; porque quanto posseo todo es tuyo: *Quia tui sunt, & omnia mea tua sunt.* *verſ.* 8.

Reparese, que el Hijo, bolviò à su Eterno Padre, esta Magestad, y poder en la vltima hora de su vida, *venit hora*, Cornel. *Vltima eius libertatis, & vitæ*: Luego si nuestro Don Luis Primero en su vltima hora (tierno motivo de nuestra pena) bolviò à su Padre la Potestad, Magestad, y dominio en la Corona, que de mano de su mismo Padre avia recebido, bolviendosela ilustrada con las muchas glorias de sus virtudes: El bolver à su Padre esta Corona, no solo es nueva gloria de nuestro Don Luis Primero, como Hijo, sì el mayor aumento de las glorias, que nuestro Don Phelipe Quinto le comunicò, dandole su Corona, como Padre. Pues sea tan sin termino el Mapa de sus glorias, que se eternizen sin fin sus alabanças, dando à la Estampa la eloquente Oracion, que las refiere, con tal arte, y discrecion, que en lo limitado de el extracto, à que vn compendio se cifra, ofrece el mas dilatado espacio à las glorias del Principe, que llora nuestra pena, el campo mas fertil de admiraciones à los doctos, y à todos los documentos de las doctrinas mas seguras, y arregladas à nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres. Assi lo siento. Salvo meliori. Granada, y Diziembre 30. de 1724. *verſ.* 1.

Doct. Don Alonso Pantoja y Rivas.

LI-

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Doctor Don Joseph Domingo Pimentel, Abad de Santa Fè, Dignidad, y Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana, y Apostolica de Granada, de presente Governador, Provisor, y Vicario General deste Arçobispado, por el Illustrissimo Señor Don Francisco de Perea mi Señor, Arçobispo desta Ciudad, del Consejo de su Magestad, &c. Por la presente concedemos licencia, para que se pueda dar à la Estampa, è imprimir el Sermon, que en la Santa Iglesia Metropolitana, y Apostolica de esta Ciudad, predicò el Señor Licenciado Don Joseph Francisco de Franquis Laso de Castilla, Canonigo Lectoral en ella, Cathedratico de Prima de Sagrada Escriptura de su Imperial Vniversidad, y Examinador Synodal deste Arçobispado, en las Reales Exequias, que dicha Santa Iglesia, hizo à la sentidissima muerte de nuestro Rey, y Monarca el Señor Don Luis Primero, atento à no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè, y buenas Costumbres. Dada en Granada, en 4. de Enero de 1725. años.

Doctor Don Joseph Domingo Pimentel.

Por mandado del Señor Provisor.

Felix Diaz.
Not.

APRO-

APROBACION DEL M. R. P. Marcelino Gozalvo, de la Compañia de Jesus, Rector del Colegio de San Pablo de esta Ciudad.

MAndame vèr este Sermon el Señor Don Leonardo Vivanco, Cavallero del Orden de Calatrava, del Consejo de su Magestad, y su Oydor en esta Real Chancilleria, y Juez de Imprentas de esta Ciudad. Juzgo, no serà para que yo responda à la comun pregunta, si contiene algun error contra nuestra Santa Fè, ò Christianas Costumbres? Semejantes yerros, son partos, ò de la ignorancia, ò de la malicia. Si el Autor es capàz, ò no de tales monstruosos abortos, preguntese à quien se debe, y que responda: *Interroga Patrẽ* Suum, *& annuntiabit tibi: maiores* Suos, *& dicent tibi.* Responda su siempre Ilustrissima Casa grande aun entre las mayores de *Castilla*, tantas vezes coronada con inmortales Laureles, que le texiò su Marcial espiritu animado con el zelo de la pureza de nuestra Santa Fè, exaltador de sus Divinas glorias sobre las ruinas Mahometanas: responda, si podrà caber entre estos Catholicos tymbres aquel heretico borron: *Et annuntiabit tibi, & dicent tibi.* *Deut. 32. 7.*

Responda su Colegio de los Santos Apostoles de esta Ciudad, en donde con muchas lucidissimas literarias Funciones començò su felìz ingenio à mostrarse tã docil, q̃ èl mismo se anunciaba nacido para gran Doctor: *Dabis servo tuo cor docile, vt iudicare... possit; & discernere inter bonũ, & malum.* Y à ser necessario, yo tambien pudiera aqui respõder, que con singular gozo de mi coraçon *3. Reg. 3. 7.*

veo

veo cumplidos aquellos anuncios, à que firmemente assentì entonces, quando logrè la honrosa dicha, de que el Autor fuesse ya vna visible demonstracion, de que ay genuino sentido, en que sea verdad, que *Discipulus est super Magistrum*. Responda el siempre grande Mayor de Cuenca, que nũca supo reconocer por hijo, si no es al que por su eminente sabiduria, fuesse excelso gozo de su excelso Padre. Responda, no el Israelitico Hebreo, sino el Español Christiano Alcazar, Templo de la Sadiduria la Vniversidad de Salamanca, que pudiera contar (à tener numero) otros tantos renacidos Salomones, que en sus Cathedras, como aquel otro en las suyas, (1) ilustraron à España, à la Christiandad, al Mundo: quãtos exaltò al honor de sus matizadas Borlas. Fue singular gloria de aquella, ser la Metropoli Matriz de las demàs Vniversidades de aquellos incultos siglos: (2) y esta tiene la de serlo de las demàs de los nuestros, en que ya su saber compite con su lucir, y su lucir ha bastado para ilustrar las tinieblas mismas de aquellos obscuros siglos. Responda finalmente la nueva maravilla, esta verdaderamente Magnifica Cathedral, cuya primorosa maquina, si tiene hermosura para embelesar los ojos, por què no ha de tener lengua para informar los oìdos? Pues si ay piedras con oìdos para informarse de la lengua, (3) tambien avrà piedras con lenguas para clamar al oìdo, que los repetidos nerviosos Sermones de este Author, han hecho en sus bellas Bobedas ecos muy correspondientes à los primeros aplausos de su felìz Oposicion à la Lectoral de este siempre exemplar, y siempre Sabio Cabildo.

Con tan autorizadas respuestas ni se pide, ni es razon entre la mia. Con que sin responder, so-

Filius sapiens lætificat Patrem. Prov. 10. 1.

(1) *In hac sua Academia docuit Salomon vt pote auctoratus à Deo sapientiæ Doctor.* Corn. Prov. 9. 1.

(2) *Hanc Salomonis Academiam fuisse Matricem cæterarum*, ait Divus Ambrosius lib. 1. Epist. 6.

(3) *Loquimini ad petram.* Num. 20. 8.

solo añado, que el Author sobre el fundamento de la solidèz, y de la verdad levantò vna tán pulida fabrica, que cada qual de sus partes es el mas digno elogio de si misma, y el todo vn milagro del Estudio del arte, y del ingenio (4). Haziendose digno de aquel digno elogio de Severo Sulpicio, que su profundo espiritu solo se dexaba ocupar de la interior substancia de las cosas, no de la futil espuma de las palabras (5): Està muy lexos de ciertas aereas frases, y reprehensibles ideas, en cuya ruynosa fabrica suda con superfluas observaciones la aborrecible vanidad de la fantasia, no la solidèz del discurso (6). Hazese cargo del tremendo empleo de vn Ministro Evangelico, en cuya lengua deposita Dios su Divina palabra (7), para que como bolcàn mas activo, que las purificadoras asquas de Isaias (8), consuma escorias, y destierre tinieblas del mundo. Arreglandose à esta idea, que es la del Apostol, para tratar la Divina palabra con la solida sinceridad, que corresponde al ser palabra de Dios (9): reprehendiendo con la magestad de su estilo à aquellos, contra quienes exclama el Nyseno, *lascivientes sono verborum* (10), que con la profanidad de indignas frases sin mas alma, que el indecoroso ruido de las vozes, adultèran la Divina palabra: nos diò vna Obra hermosa en sus proporciones, valiẽte en su solidèz, acre en su persuasiva, sublime en sus conceptos, varia en su amena erudicion, elegante en su rethorica afluencia, pura en su propriedad, figurada en sus adornos, y espaciosa en el campo, que descubre, para que corra el discurso sin fatiga, y se rebuelva sin riesgo (11). O! quisiera exclamar aqui: dànos, dànos otras muchas, como esta Obra: todos desseamos

(4) *Habent singillatim distributa praeconium: juncta miraculũ.* Cassiod. l. 4. Var. Epist. 4.

(5) *Magis eum occupat medulla sensuum; quã spuma verborũ* Sidon. l. 7. Ep. 13.

(6) *Odisti observantes vanitates supervacuè.* Psal. 30. 7.

(7) *Ecce dedi verba mea in ore tuo.* Ierem. 1. 10.

(8) *Ignitum eloquium tuum vehementer.* Psalm. 118. 140.

(9) *Non sicut plurimi adulterãtes verbũ Dei: sed ex sinceritate, sed sicut ex Deo.* 2. Corint. 2. 17.

(10) D. Greg. Nis. orat. 12.

(11) *Est opus pulchrum, validum, acre, sublime, varium, elegans, purum, figuratũ, spatiosũ.* Plin. 2, Epist. l. 4. c. 20.

imitarla: pero quièn podrà conseguirlo? (12)

Y tal debia ser para tal assumpto. Oyò Jerusalen la funesta amenaza de que vnos Principes Jovenes la avian de dominar (13): y sintiò España el golpe, quitandole el Cielo vn Joven Principe Expectacion del mundo, Delicias de España, Amor ternissimo de sus Augustos Padres, y Gloria singular de su sobreexcelsa Casa. Vn Principe Joven, à quien el innocente candor nunca perdido de su grande alma diò en sus años juveniles las mas juiziosas prudencias de la ancianidad. Las prendas de fino amor, con que favoreciò à sus Vassallos sus queridos Españoles, fueron otros tantos necessarios atractivos, con que estos se exalaban en cariños tales (14), que dando à la Magestad su debida veneracion, lograban en sus ternezas aquella desemejante igualdad, con que sabe exaltar à sus subditos la Soberania humanada (15), trocando en cariños de Padre las seriedades de Señor, y en alta dignidad de hijos el noble titulo de Vassallos.

En el vasto Oceano de tan tierno assumpto se entrò el Autor, como firme, y rica Nave, que se engolfa, llevado con la suave violencia de las velas felizmente impelidas de su ingenio, y de su dolor. Què lucida competencia de estos dos diestros Artifices sobre pulir mas la Obra! El ingenio inspiraba à su dolor sublimidad en los discursos, magnificencia en la fabrica. El dolor sugerìa à su ingenio aquella energìa, que sabe, y aquella dulçe amargura, que recrea (16). Difundase pues tan bella Obra, exaltadora de su Autor (17), y restauradora de nuestro gozo perdido.

Todo el Español gozo por aver merecido tal

(12) *Quò magis hortor, vt quam plurima proferas, quæ imitari omnes concupiscant: nemo, aut paucissimi possint.* Idem 5. Epist. 10.

(13) *Dabo pueros Principes eorũ.* Is. 3. 4.

(14) *Ama eos, quibus imperas, & efficies, vt ameris.* Isocrat. apud Corn. Eccles. 10. 6.

(15) *Bonus Princeps cum civibus, velut cum liberis versari debet.* Plin. ibidem.

(16) *In quo tu ingenij simul, dolorisque velis latissimè vectus es: & horũ vtrũ que invicem adjumento fuit. Nam ingeniũ dolori sublimitatem, & magnificentiam: ingenio vim, & amaritudinẽ dolor addidit.* Plin. vbi supr.

(17) *Opus cũ magna tua laude diffusum.*

tal Principe logrò la incomparable honra de verſe al miſmo tiempo con ſu Señor, Rey, y Padre en ſu miſma Real Tumba ſepultado. Imprimaſe pues eſte Sermon; pues en èl ha conſeguido ſu Autor, para que reſucite el muerto gozo de Eſpaña, que aparezca reſucitado en ſu Sermon nueſtro difunto Principe: que es lo que San Ambroſio deſſeaba para ſu Joven Emperador Valentiniano: *Dum in eum mentem dirigimus... videtur nobis in ſermone reviviſcere.* Merece pues con la licencia mucha gratitud. Aſsi lo juzgo. Granada, Enero 3. de 1725. *In obitu Valentin.*

Marcelino Gozalvo.

LICEN-

LICENCIA DEL JVEZ REAL.

DON Pedro de Luque Caſtroviejo, Eſcrivano de Camara de la Audiencia, y Chancilleria de el Rey N. Señor, que reſide en eſta Ciudad de Granada, y de la Comiſsion de Impreſsiones de ella, y ſu Reyno: Certifico, y doy fee, que por el Señor Don Leonardo de Vivanco Angùlo, Cavallero del Orden de Calatrava del Conſejo de ſu Mageſtad, y ſu Oydor en dicha Real Chancilleria, Juez privativo de dicha incumbencia, ſe probeyo el Auto del tenor ſiguiente.

AUTO. EN la Ciudad de Granada en diez dias del mes de Enero de mil ſetecientos y veinte y cinco años, el Señor D. Leonardo de Vivanco Angòlo, Cavallero del Ordẽ de Calatrava, del Cõſejo de ſu Mageſtad, ſu Oydor en eſta Real Chãcilleria, Juez particular, y privativo de las Impreſsiones de eſte Reyno: Aviendo viſto la Cenſura, que en virtud de Decreto de ſu Señoria, ha pueſto el M. R. P. Marcelino Gozalvo, de la Cõpañia de Jeſus, y Rector de ſu Colegio de S. Pablo deſta Ciudad, del Sermon que ſe predicò en las Reales Exequias, que hizo eſta Santa Igleſia, Metropolitana, y Apoſtolica por la ſentidiſsima muerte de N. Rey, y Señor D. Luis Primero (que de Dios goze) dixo ſu Lectoral el Señor Licenciado Don Joſeph Franciſco de Franquis Laſo de Caſtilla, Cathedratico de ſu Vniverſidad, y Examinador Synodal deſte Arçobiſpado, y no contener coſa cõtra N. Santa Fè, y buenas coſtumbres. Atento à lo qual mandò, que en qualquiera de las Imprentas de eſta Ciudad, y ſu Reyno ſe imprima el dicho Sermon, y para ello ſe dè por teſtimonio, y lo rubricò. Eſtà rubricado. Ante mi. Don Pedro de Luque Caſtroviejo.

Concuerda con el dicho Auto original, à que me refiero, que queda entre los papeles de mi Oficio, y en los de dicha Comiſsion: y para que conſte doy el preſente en Granada, en diez dias del mes de Enero de mil ſetecientos y veinte y cinco años.

Don Pedro de Luque Caſtroviejo.

CON LICENCIA: Impreſſo en la Imprenta de la SSma. Trinidad por Franciſco Dominguez, Impreſſor del Illmo. Sr. Dean, y Cabildo de eſta Santa Igleſia.